

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 17:15 (diecisiete horas con quince minutos) del día 22 (veintidós) de Noviembre de 2011 (dos mil once), hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.-----

--- **1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, el C. Síndico Municipal, Lic. Ernesto Cervantes Gutiérrez, así como las señoras y señores regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Ciudadana Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadano Carlos Efraín Yerena, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadano José Fernando Flores Sosa, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadano Juan Pablo García Castellón, Ciudadana Virginia Areli Guerrero Flores, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Ignacio Guzmán García, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, Ciudadano Héctor Gallegos de Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y Ciudadana Dulce María Flores Flores. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 (diecisiete) integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

--- **2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Quedando en los siguientes términos: -----

--- **1.-** Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 05 de Noviembre de 2011. **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. 4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Manuel Rodríguez, en su carácter de albacea judicial de la sucesión testamentaria a bienes de Aurelio Rodríguez Maciel, en el que solicita se apruebe el convenio suscrito entre el municipio de Puerto Vallarta y Aurelio Rodríguez Maciel, en fecha 08 de diciembre de 2006; así como el que se considere para efectos de área de donación, un excedente de 1,121.44 metros cuadrados de superficie de terreno adicionales a los mencionados en el convenio relativo a la parcela número 100 del ejido Coapinole. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** **4.2.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Ignacio Rodríguez Maciel, en el que solicita se apruebe el convenio suscrito entre él y el municipio de Puerto Vallarta, en fecha 08 de diciembre de 2006; así como el que se considere para efectos de área de donación, un excedente de 766.87 metros cuadrados de superficie de terreno adicionales a los mencionados en el convenio relativo a la parcela número 99 del ejido Coapinole. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** **4.3.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la Dra. Lizbeth Ramos Jiménez, en su carácter de Directora de la Clínica Hospital del ISSSTE en Puerto Vallarta, en el que solicita la donación de un predio de 5,000 a 7,000 metros cuadrados para la construcción de una nueva unidad hospitalaria. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Salubridad e Higiene;**

**convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.4.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Dip. Federal, Rafael Yerena Zambrano, en el que hace del conocimiento de la petición de la Asociación de Trabajadores Cetemistas con Discapacidad de Puerto Vallarta, Jalisco, A.C., en la que solicitan les sea prestado para los integrantes de dicha asociación, el local que se encuentra ubicado en la colonia Infonavit CTM de esta ciudad, para utilizarlo como taller de trabajo de los productos que realizan, así como para su capacitación. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Asistencia Social y Protección a la Infancia, Niñez y Adulto Mayor y a la de Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.5.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Sergio García Ramírez y demás personas firmantes, en el que en ocasión de las obras que se están llevando a cabo para reconstruir y mejorar el malecón, solicitan en caso de ser procedente se asigne el nombre de “José Rogelio Álvarez” y en algún lugar se colocara un pequeño busto que dejara testimonio de su existencia. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Nomenclatura, Obras Públicas, Turismo y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Nomenclatura.**

4.6.- Iniciativa signada por el C. Regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, en la que propone regular dentro de la esfera de competencia municipal, la compraventa de chatarra en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de reglamentos.**

4.7.- Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Jesús García Martínez, en representación de un grupo de locatarios del mercado Río Cuale, en el que solicitan autorización para construir por su cuenta un tejaban para la protección de la mercancía que comercializan. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos.**

4.8.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Profr. Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director del Grupo Municipal de Teatro, en el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos m00/100 M.N.) para llevar a cabo en el mes de diciembre la presentación de la pastorela 2011, en la explanada del Centro Cultural Cuale. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural; convocando la comisión de Hacienda.**

4.9.- Iniciativa signada por el C. Regidor, Mtro. Julio César Santana Hernández, en la que propone emitir una convocatoria internacional para elegir el mejor proyecto arquitectónico que le otorgue una identidad internacional a la ciudad de Puerto Vallarta en materia turística. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Turismo; convocando la comisión de Hacienda.**

4.10.- Iniciativa signada por el C. Regidor, Mtro. Julio César Santana Hernández, en la que propone la abrogación del Reglamento para el Comité de Planeación Urbana Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.**

4.11.- Iniciativa signada por el C. Regidor, Mtro. Julio César Santana Hernández, en la que propone se revise la totalidad del articulado del reglamento municipal para el uso del malecón, la plaza de armas, el malecón de la marina y la plaza Aquiles Serdán de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de reformar y actualizar dicho ordenamiento. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.**

4.12.- Iniciativa

signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en la que propone se gestione ante la Universidad de Guadalajara la posible validación académica de los talleres artísticos que se imparten en la Isla del Río Cuale a través de la Subdirección de Arte y Cultura Municipal. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Educación Pública y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural; convocando la comisión de Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural.** 4.13.- Escrito signado por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Beatriz Barrón Hernández, Directora del Centro de Integración Juvenil, A.C., en el que solicita apoyo económico para la coedición del libro titulado “Los Jóvenes y el Alcohol en México”, mismo que tiene como finalidad ofrecer información preventiva que ayude a los jóvenes y padres de familia a tomar mayor conciencia sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Educación Pública y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda.** 4.14.- Escrito signado por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en el que propone al Pleno del Ayuntamiento la elaboración de una placa que contenga la información del significado de la escultura de los milenios, así como la elaboración de la placa que contenga los nombres de los donantes. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural; convocando la comisión de Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural.** 4.15.- Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone el designarle nombre a una calle ubicada en el predio denominado Rancho El Charro. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Nomenclatura y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Nomenclatura.** 4.16.- Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone modificar la iluminación del malecón. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Alumbrado Público y Hacienda; convocando la comisión de Alumbrado Público.** 4.17.- Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los vecinos de la colonia Palma Real, en el que manifiestan su inconformidad por la posesión que detenta un grupo de personas del área verde que se encuentra entre las calles 25 de Diciembre, 28 de Octubre, 24 de Febrero y 1ro. de Mayo de dicha colonia. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Juntas Vecinales y participación Ciudadana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.18.- Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que solicita copia certificada del proyecto, planos, presupuesto y el costo total de las obras realizadas del malecón. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.19.- Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que solicita llevar a cabo una reunión de trabajo con el Director de Desarrollo Social, única y exclusivamente con el tema de la vigencia de las juntas vecinales. **Trámite: Se tiene por recibida y se giran instrucciones al Secretario de este Ayuntamiento para que en acuerdo con los integrantes del Ayuntamiento se establezca una fecha para llevar a cabo la reunión de trabajo en la que comparezca del Director de Desarrollo Social.** 4.20.- Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que solicita llevar a cabo una reunión de trabajo con el Secretario del Ayuntamiento, con el fin de verificar que haya dado cumplimiento a los acuerdos del Pleno, así como para tener conocimiento de los avances de los acuerdos que nos les han dado cumplimiento. **Trámite: Se tiene por recibida y se giran instrucciones al Secretario de este Ayuntamiento para que en acuerdo con los integrantes del Ayuntamiento se establezca una fecha para llevar a cabo la reunión de trabajo.** 4.21.- Escrito signado por la C. Lic. Ana Margarita Hurtado Torres, Juez y Coordinadora de los Juzgados

Municipales, en el que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, envía el informe anual de actividades de los juzgados municipales. **Trámite: Se tiene por recibido. 4.22.-** Escrito signado por el Arq. Saúl Israel Ginez Zepeda, en su carácter de Presidente de la colonia Hermosa Provincia, en el que solicita se realice el cambio de la nomenclatura en la calle Retorno a la Alegría por Glorieta Dr. Samuel Joaquín Flores y calle Prolongación Manuel Ávila Camacho por Calzada Dr. Samuel Joaquín Flores. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Nomenclatura. 4.23.-** Escrito signado por el Ing. Oscar Monteón Espinosa, Director de Planeación Urbana, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el proyecto de Plan parcial de desarrollo urbano denominado Arroyo La Carbonera Sur, con el fin de que se autorice convocar a consulta pública. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y urbana. 4.24.-** Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, mediante la cual se propone autorizar una adición al artículo 8 del Reglamento Interior de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos, Asistencia Social y Protección a la Infancia, Niñez y Adulto Mayor y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos. 4.25.-** Escrito signado por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la titular del Centro de Apoyo Integral para la Mujer del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que solicita apoyo a efecto de que se realicen todas las acciones y/o gestiones jurídicas administrativas ante el instituto jalisciense de las mujeres, con el fin de ser beneficiados con el apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas, e implementar y ejecutar un programa de prevención de la violencia contra las mujeres de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Equidad de Género y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. 5.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. **5.1.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Juventud y Deporte, por el que se propone apoyar al Club de Pesca de Puerto Vallarta, A.C., con la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la realización del “56 Torneo de Pesca Internacional de Marlin, pez Vela, Atún y dorado”. **5.2.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Equidad de Género, en el que se informa que se tiene por atendida y cumplida la propuesta del síndico Municipal, respecto de la propuesta de llevar a cabo la aplicación de lo preceptuado en los artículos 10, 13 y 28 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. **5.3.-** Lectura discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se resuelve la petición formulada por la C. Laura Elizabeth prieto Ruiz, alumna del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, en la que solicitó apoyo económico para finalizar sus estudios universitarios. **5.4.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el C. Regidor, Mtro. Julio César Santana Hernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de Reglamentos, en el que propone se apruebe una fe de erratas al artículo transitorio segundo del Reglamento Interno de Policía Preventiva y tránsito del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, publicado en la gaceta municipal número 19. **5.5.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Festividades Cívicas y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural, por el que se propone resolver la iniciativa turnada por la ciudadana regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, a efecto de llevarse a cabo y de acuerdo a las posibilidades económicas del municipio, los siguientes festejos en el marco del aniversario CLX de la fundación de Puerto Vallarta, Jalisco: 1.- La instalación de la escultura La Familia; 2.- La entonación del Himno Oficial de Puerto Vallarta, Jalisco; 3.- La publicación de los símbolos oficiales y turísticos; y 4.- las obras artísticas de Puerto Vallarta, del pintor Daniel Lechón. **5.6.-** Lectura,

discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se propone resolver la petición de apoyo económico formulada por el joven José Luis Palomera Solís, deportista Vallartense destacado en la disciplina de Boxeo Amateur. **5.7.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y urbana, por el que se propone resolver la Iniciativa con punto de acuerdo suscrita por el Síndico Municipal, en la que solicita hacer una modificación parcial al acuerdo de Ayuntamiento número 0491/2011, de fecha 10 de Junio de 2011, en el que se autorizó la celebración de un contrato de compraventa o permuta, entre el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el C. Joel Anguiano Alvarado, respecto del bien inmueble ubicado en calle Caoba número 537, planta baja, manzana B, del fraccionamiento Las Arboledas. **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la sesión.-----

--- **3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 05 de Noviembre de 2011.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En primer término les voy a pedir la dispensa de la lectura en los términos del artículo 117 del Reglamento Orgánico de este Municipio. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad. Y en segundo término, pongo a su consideración la aprobación de dicha acta. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Puntos cuatro, Secretario”. El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Gracias Presidente”.-----

--- **4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Manuel Rodríguez, en su carácter de albacea judicial de la sucesión intestamentaria a bienes de Aurelio Rodríguez Maciel, en el que solicita se apruebe el convenio suscrito entre el municipio de Puerto Vallarta y Aurelio Rodríguez Maciel, en fecha 08 de diciembre de 2006; así como el que se considere para efectos de área de donación, un excedente de 1,121.44 metros cuadrados de superficie de terreno adicionales a los mencionados en el convenio relativo a la parcela número 100 del ejido Coapinole. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los Ciudadanos Regidores, Dulce María Flores Flores, Héctor Gallegos de Santiago y Hortencia Rodríguez González.**-----

--- **4.2.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Ignacio Rodríguez Maciel, en el que solicita se apruebe el convenio suscrito entre él y el municipio de Puerto Vallarta, en fecha 08 de diciembre de 2006; así como el que se considere para efectos de área de donación, un excedente de 766.87 metros cuadrados de superficie de terreno adicionales a los mencionados en el convenio relativo a la parcela número 99 del ejido Coapinole. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los Ciudadanos Regidores, Dulce María Flores Flores, Héctor Gallegos de Santiago y Virginia Arellí Guerrero Flores.**-----

--- El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Éstos dos asuntos, el 4.1 y 4.2, es un convenio que está

debidamente autorizado por el Pleno del Ayuntamiento. Lo único que está pidiendo es que se cumpla. Yo siento que únicamente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, en la mañana me tocó atender al abogado; no, están firmados mas no fueron aprobados por el Pleno, se firmaron y quedaron que después...pues si lo tienen, nos lo hagan llegar. Está el convenio firmado, pero no ha pasado al Pleno Carlos, por eso tenemos que ir al Pleno y analizar lo que en su momento se firmó. Sí, pero no está autorizado”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Bueno, yo vi un acta –previo que el Secretario nos confirme- donde se hizo un punto de acuerdo donde se pone a consideración y se aprueban los convenios”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues vamos llevándolo a la comisión de Planeación. Es la afectación de Avenida Poetas. Lo que sí es un hecho es que es una avenida ya hecha y que necesitamos considerar lo que ahí se firmó hace cinco años, pero vamos llevándolo a la comisión de planeación”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Bueno, lo otro es, también en estos mismos dos asuntos que creo que nos lo está pidiendo él y obviamente para dejarlo, él pide el derecho de preferencia que fue turnado desde entonces y no le dimos respuesta. Conforme la ley, después de treinta días...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Si te parece, en los seises votamos el derecho de preferencia, a ése no el veo problema, pero por lo pronto nos lo llevamos a los seises el derecho de preferencia. Por lo pronto seguimos con los turnos ¿no?”. El Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Entonces el turno del asunto en comento es “Con acuse recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de planeación socioeconómica y urbana”.....

--- **4.3.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la Dra. Lizbeth Ramos Jiménez, en su carácter de Directora de la Clínica Hospital del ISSSTE en Puerto Vallarta, en el que solicita la donación de un predio de 5,000 a 7,000 metros cuadrados para la construcción de una nueva unidad hospitalaria. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los Ciudadanos Regidores, Dulce María Flores Flores, Héctor Gallegos de Santiago y Hortencia Rodríguez González.**.....

--- **4.4.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Dip. Federal, Rafael Yerena Zambrano, en el que hace del conocimiento de la petición de la Asociación de Trabajadores Cetemistas con Discapacidad de Puerto Vallarta, Jalisco, A.C., en la que solicitan les sea prestado para los integrantes de dicha asociación, el local que se encuentra ubicado en la colonia Infonavit CTM de esta ciudad, para utilizarlo como taller de trabajo de los productos que realizan, así como para su capacitación. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Asistencia Social y Protección a la Infancia, Niñez y Adulto Mayor y a la de Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los Ciudadanos Regidores, Dulce María Flores Flores, Héctor Gallegos de Santiago y Hortencia Rodríguez González.**.....

--- La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “El documento que le está dando lectura que hace referencia el 4.4, es una petición que le hacen al diputado para un salón de la C.T.M. ¿por qué tiene que pasar aquí a comisiones?, ¿área pública?, ¿y es de la C.T.M?, es que hace referencia al mismo tiempo”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Infonavit C.T.M”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, a ver, a ver, no, lo que pasa es que es la colonia Infonavit C.T.M. A lo que hace

referencia la petición del diputado es al local que se encuentra en la parte de atrás de la colonia, hasta la fecha legalmente no está entregado hacia ningún...hacia nadie ¿sí?, hasta ahorita”. El Secretario General del Ayuntamiento, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Entonces se turna a la comisiones de asistencia social y protección a la infancia, niñez y adulto mayor; y a la de planeación socioeconómica y urbana, convocando la comisión de planeación socioeconómica y urbana”.

--- **4.5.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Sergio García Ramírez y demás personas firmantes, en el que en ocasión de las obras que se están llevando a cabo para reconstruir y mejorar el malecón, solicitan en caso de ser procedente se asigne el nombre de “José Rogelio Álvarez” y en algún lugar se colocara un pequeño busto que dejara testimonio de su existencia. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Nomenclatura, Obras Públicas, Turismo y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Nomenclatura. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los Ciudadanas Regidoras, Dulce María Flores Flores y Ana Carina Cibrián.**

--- **4.6.-** Iniciativa signada por el C. Regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, en la que propone regular dentro de la esfera de competencia municipal, la compraventa de chatarra en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de reglamentos. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la Ciudadana Regidora, Dulce María Flores Flores.**

--- **4.7.-** Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Jesús García Martínez, en representación de un grupo de locatarios del mercado Río Cuale, en el que solicitan autorización para construir por su cuenta un tejabán para la protección de la mercancía que comercializan. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Mercados, Comercio y Abastos y a la de Planeación Socioeconómica y Urbana. Convocando la comisión de Mercados, Comercio y Abastos.**

--- El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Aquí nada más un comentario. Quisiera también que se integrara la comisión de planeación, para ver que se le dé... si se le da a la construcción las características del municipio”. El Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Sí regidor, sería conveniente... bueno, que al terminar, para que se empiecen a integrar y modifiquen”.

--- **4.8.-** Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Profr. Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director del Grupo Municipal de Teatro, en el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos m00/100 M.N.) para llevar a cabo en el mes de diciembre la presentación de la pastorela 2011, en la explanada del Centro Cultural Cuale. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural; convocando la comisión de Hacienda. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al Ciudadano Regidor, Héctor Gallegos de Santiago.**

-----  
--- 4.9.- Iniciativa signada por el C. Regidor, Mtro. Julio César Santana Hernández, en la que propone emitir una convocatoria internacional para elegir el mejor proyecto arquitectónico que le otorgue una identidad internacional a la ciudad de Puerto Vallarta en materia turística. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Turismo; convocando la comisión de Hacienda. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la Ciudadana Regidora, Dulce María Flores Flores.**-----

-----  
--- 4.10.- Iniciativa signada por el C. Regidor, Mtro. Julio César Santana Hernández, en la que propone la abrogación del Reglamento para el Comité de Planeación Urbana Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.**-----

-----  
--- 4.11.- Iniciativa signada por el C. Regidor, Mtro. Julio César Santana Hernández, en la que propone se revise la totalidad del articulado del reglamento municipal para el uso del malecón, la plaza de armas, el malecón de la marina y la plaza Aquiles Serdán de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de reformar y actualizar dicho ordenamiento. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a las Ciudadanas Regidoras, Dulce María Flores Flores y Ana Carina Cibrián; así como al regidor Moisés René Villaseñor Ramírez.**-----

-----  
--- 4.12.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en la que propone se gestione ante la Universidad de Guadalajara la posible validación académica de los talleres artísticos que se imparten en la Isla del Río Cuale a través de la Subdirección de Arte y Cultura Municipal. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Educación Pública y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural; convocando la comisión de Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural.**-----

-----  
--- 4.13.- Escrito signado por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Beatriz Barrón Hernández, Directora del Centro de Integración Juvenil, A.C., en el que solicita apoyo económico para la coedición del libro titulado “Los Jóvenes y el Alcohol en México”, mismo que tiene como finalidad ofrecer información preventiva que ayude a los jóvenes y padres de familia a tomar mayor conciencia sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promotora que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Educación Pública y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda.**-----

-----  
--- 4.14.- Escrito signado por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en el que propone al Pleno del Ayuntamiento la elaboración de una placa que contenga la información del significado de la escultura de los milenios, así como la elaboración de la placa que contenga los nombres de los donantes. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural; convocando la comisión de Hacienda.**-----

-----  
--- 4.15.- Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone el

designarle nombre a una calle ubicada en el predio denominado Rancho El Charro. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Nomenclatura y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Nomenclatura.**-----

--- 4.16.- Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone modificar la iluminación del malecón. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Alumbrado Público y Hacienda; convocando la comisión de Alumbrado Público.**-----

--- 4.17.- Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los vecinos de la colonia Palma Real, en el que manifiestan su inconformidad por la posesión que detenta un grupo de personas del área verde que se encuentra entre las calles 25 de Diciembre, 28 de Octubre, 24 de Febrero y 1ro. de Mayo de dicha colonia. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Juntas Vecinales y participación Ciudadana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.18.- Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que solicita copia certificada del proyecto, planos, presupuesto y el costo total de las obras realizadas del malecón. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.19.- Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que solicita llevar a cabo una reunión de trabajo con el Director de Desarrollo Social, única y exclusivamente con el tema de la vigencia de las juntas vecinales. **Trámite: Se tiene por recibida y se giran instrucciones al Secretario de este Ayuntamiento para que en acuerdo con los integrantes del Ayuntamiento se establezca una fecha para llevar a cabo la reunión de trabajo en la que comparezca del Director de Desarrollo Social.**-----

--- 4.20.- Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que solicita llevar a cabo una reunión de trabajo con el Secretario del Ayuntamiento, con el fin de verificar que haya dado cumplimiento a los acuerdos del Pleno, así como para tener conocimiento de los avances de los acuerdos que nos les han dado cumplimiento. **Trámite: Se tiene por recibida y se giran instrucciones al Secretario de este Ayuntamiento para que en acuerdo con los integrantes del Ayuntamiento se establezca una fecha para llevar a cabo la reunión de trabajo.**-----

--- 4.21.- Escrito signado por la C. Lic. Ana Margarita Hurtado Torres, Juez y Coordinadora de los Juzgados Municipales, en el que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, envía el informe anual de actividades de los juzgados municipales. **Trámite: Se tiene por recibido.**-----

--- 4.22.- Escrito signado por el Arq. Saúl Israel Ginez Zepeda, en su carácter de Presidente de la colonia Hermosa Provincia, en el que solicita se realice el cambio de la nomenclatura en la calle Retorno a la Alegría por Glorieta Dr. Samuel Joaquín Flores y calle Prolongación Manuel Ávila Camacho por Calzada Dr. Samuel Joaquín Flores. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Nomenclatura. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del**

**Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la Ciudadana Regidora, Virginia Arellí Guerrero Flores.**-----

--- 4.23.- Escrito signado por el Ing. Oscar Monteón Espinosa, Director de Planeación Urbana, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el proyecto de Plan parcial de desarrollo urbano denominado Arroyo La Carbonera Sur, con el fin de que se autorice convocar a consulta pública. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la Ciudadana Regidora, Virginia Arellí Guerrero Flores.**-----

--- 4.24.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, mediante la cual se propone autorizar una adición al artículo 8 del Reglamento Interior de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos, Asistencia Social y Protección a la Infancia, Niñez y Adulto Mayor y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.**-----

--- 4.25.- Escrito signado por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la titular del Centro de Apoyo Integral para la Mujer del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que solicita apoyo a efecto de que se realicen todas las acciones y/o gestiones jurídicas administrativas ante el instituto jalisciense de las mujeres, con el fin de ser beneficiados con el apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas, e implementar y ejecutar un programa de prevención de la violencia contra las mujeres de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Equidad de Género y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Es cuanto Presidente respecto de los puntos cuatro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún regidor que se quiera integrar? ¿Dulce?”-----

--- La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí gracias Presidente, para sumarme al 4.1, 4.2, 4.3, de una vez 4.4, 4.5, 4.6, 4.9 y 4.11 por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Regidor Gallegos?”-----

--- El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, integrarme al 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.8, y pido que se integre la comisión de planeación en el 4.7”.-----

--- La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Buenas tardes. Por favor para que me incluyan en el 4.5 y el 4.11”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Julio?, ¿Regidor Juan Pablo?”-----

--- La regidora, C. Hortencia Rodríguez González: “Buenas tardes, en el 4.1, 4.3 y 4.4 por favor”.-----

--- La regidora, Lic. Virginia Arellí Guerrero Flores: “Yo, al 4.2, 4.22 y 4.23”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún otro regidor? ¿Gloria?”-----

--- La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Yo pediría que en el tema de la placa de Los Milenios, como se trata de una erogación, yo quisiera que convocara la comisión de hacienda, porque de nada sirve que hagamos el dictamen y luego no haya con qué pagar la placa. Entonces en lugar de que lo convoque promoción cultural sea hacienda, por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey. ¿Carlos?”-----

--- El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Gracias Presidente. En el 4.17, siento que este asunto debe ser turnado a la sindicatura, porque es una invasión de áreas públicas; y que sea el síndico el que tome cartas en el asunto y nos informe a este Pleno qué situación hay al respecto, toda vez que no es un asunto que

hay que turnar a dictaminar, sino es una invasión de áreas públicas. Y en el 4.18 que se está turnando a la comisión de planeación socioeconómica y urbana, siento que este asunto debe ser turnado a la comisión de asignación, contratación de obra pública, que es dónde se están viendo estos contratos y que sea invitado el regidor Gallegos para que esté presente en dicha reunión, donde se nos informe todas y cada uno de los contratos y obviamente los avances porque aún no se termina pues de asignar toda la obra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, en lo que manifiesta al 4.18, lo único que estoy pidiendo es con facultad en el artículo 20 fracción IV, que se me entreguen copias certificadas de dicho proyecto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, pues es a comisión ¿no?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Pero no la comisión de planeación, sino a la de asignación, contratación y adjudicación de obra pública, que es donde están... insisto, no están todavía terminados...se adjudicaron las obras, aún no nos llega el informe a la comisión de la terminación, que se integre ahí para que se nos informe en una reunión, se puede hacer hasta extraordinaria, en qué avances están para ya entregarle la información que se pide”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, no estoy pidiendo ninguna iniciativa, estoy pidiendo algo que a derecho tenemos los regidores, de solicitar copias certificadas y de los proyectos hechos sobre el malecón”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo revisamos ¿verdad?, ¿sí? ¿Moy?, ¿Algún otro Moy?”.-----

--- El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Moy, al 4.11 por favor”.-----

--- El Síndico Municipal, Lic. Ernesto Cervantes Gutiérrez: “Gracias Presidente. Y en seguimiento al comentario del regidor Carlos Efraín, 4.17, aunado también al 4.1 y 4.2”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto. ¿Alguien más?, ¿no? Bueno, someto a su consideración con los cambios aquí propuestos. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “5.1 Secretario”. El Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Gracias Presidente”.-----

--- **5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Juventud y Deporte, por el que se propone apoyar al Club de Pesca de Puerto Vallarta, A.C., con la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la realización del “56 Torneo de Pesca Internacional de Marlin, pez Vela, Atún y Dorado”.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 05 de Octubre de 2011, los suscritos regidores y miembros integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Juventud y Deporte, nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el C. Andrés Famanía Ortega, Presidente del Club de Pesca de Puerto Vallarta, A.C., en el que solicita apoyo económico a este Ayuntamiento para la realización del 56 torneo de Pesca Internacional de Marlin, Pez Vela, Atún y Dorado; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente; nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES. El presente tuvo su origen en la sesión ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2011, el cual cuando fue puesto a consideración para su deliberación y aprobación por

parte de los integrantes del Pleno recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Juventud y Deporte; convocando la Comisión de Hacienda”. Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./1322/2011 por parte del C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en la que informa el trámite en que recayó la solicitud del interesado, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de la misma. En ese sentido, las comisiones edilicias que hoy dictaminamos consideramos importante plasmar en el presente algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado, a través de las siguientes: CONSIDERACIONES. De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Juventud y Deporte, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto. Los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos observamos que el objetivo del presente es brindar respuesta a la petición el C. Andrés Famanía Ortega, Presidente del Club de Pesca de Puerto Vallarta, A.C., en el que solicita apoyo económico a este Ayuntamiento para la realización del 56 torneo de Pesca Internacional de Marlin, Pez Vela, Atún y Dorado. Del alcance legal y estudio del asunto. En el ámbito Federal: Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal se establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal: Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Asimismo, en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. En el ámbito Municipal: De conformidad al artículo 10 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos. Por último, el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del

Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Del estudio del Asunto. Reconocemos en la actividad turística la importancia de su contribución al crecimiento económico del municipio, por ende, establecemos como prioridad la creación de planes, programas, proyectos y estrategias que permitan fortalecer y consolidar a Puerto Vallarta como una de las mejores ofertas turísticas de nuestro país y del extranjero. Apreciamos que el turismo es un motor de desarrollo económico y social -sobre todo en nuestro municipio-, por lo que se le debemos de otorgar el carácter de prioritario. Por esta razón, el Gobierno Municipal debe establecer que su papel debe ser como promotor, para impulsar a los agentes económicos para invertir en el sector; como gestor para coordinar esfuerzos y actividades entre el gobierno estatal y federal; como normativo, para proteger a los consumidores; y como orientador y ejecutor de las actividades de promoción y de mejoramiento de la imagen turística de nuestro bello puerto. Entendemos que una alternativa viable para incrementar los niveles en los números de visitantes a este destino, sobre todo con poder adquisitivo y de inversión para Puerto Vallarta, es a través de la realización de eventos y espectáculos artísticos, culturales, deportivos, literarios y lúdicos. La realización del 56 torneo de Pesca Internacional, ofrece a Puerto Vallarta una enorme difusión y promoción turística. Es importante mencionar que este evento ya es considerado como una tradición, donde personas de distintas partes de la República y el extranjero se reúne para practicar este bello deporte y a la vez disfrutar de nuestra ciudad. Advertimos que el Ayuntamiento siempre ha apoyado a los empresarios para la realización de este magno evento. Sin embargo, por cuestiones financieras que es de todos conocido no estábamos en condiciones de apoyarlos el año pasado. Ahora bien, la situación económica esta mejorando y eso nos permite apoyarlos en la medida de nuestras posibilidades. En ese sentido, es menester mencionar que ya estamos casi al cierre de este ejercicio fiscal 2011, y no se tenía contemplado la erogación de recursos para este rubro pero reconociendo la relevancia e importancia de este evento deportivo, los suscritos tenemos a bien aprobar la erogación de recursos económicos hasta por la cantidad de \$90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, los cuales serán otorgados en el próximo ejercicio fiscal 2012, toda vez que por el momento no se cuenta con esa cantidad disponible. Expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, modificación o negación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar por única ocasión al C. Andrés Famanía Ortega, Presidente del Club de Pesca de Puerto Vallarta, A.C., la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para la realización del 56 torneo de Pesca Internacional de Marlín, Pez Vela, Atún y Dorado. Dicho apoyo económico será otorgado en el ejercicio fiscal 2012 por las consideraciones plasmadas en el presente y quedará condicionado a que el particular acredite y exhiba en su momento ante la Encargada de la Hacienda Municipal, los recibos fiscales correspondientes que acrediten la realización de los gastos. TERCERO.- A efecto de dar cumplimiento al presente, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Encargada de la Hacienda Municipal para que contemple en la elaboración del Presupuesto de Egresos del próximo año la erogación de los recursos que se hace referencia en el párrafo anterior. Así como el que realice en su momento, los movimientos presupuestales necesarios que permitan dar cumplimiento al presente; y 2.- A la Dirección de Turismo y Fomento Económico para que realicen los trámites administrativos a que haya lugar. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de Noviembre de 2011. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Juventud y Deporte. Por la Comisión de Hacienda. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente (Rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Colegiado. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Regidora y Colegiada. C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Regidor y Colegiado (Rúbrica). C. Mtro. Julio

César Santana Hernández. Regidor y Colegiado (Rúbrica). Por la Comisión de Juventud y Deporte. C. Carlos Efraín Yerena. Regidor- Presidente (Rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora y Colegiada. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. Hortencia Rodríguez González. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. Ana Carina Cibrián. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. Ignacio Guzmán García. Regidor y Colegiado.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Sí, regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, estoy de acuerdo en lo que marca esta petición, sin embargo, si quiero hacer referencia que no estamos teniendo servicios médicos bien estructurado, ni tenemos medicamento. Sin embargo, estoy de acuerdo en que se otorgue ese apoyo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces, ¿está de acuerdo o no pues?, ah, okey, no le entendí. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Muncípes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Equidad de Género, en el que se informa que se tiene por atendida y cumplida la propuesta del síndico Municipal, respecto de la propuesta de llevar a cabo la aplicación de lo preceptuado en los artículos 10, 13 y 28 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de Octubre de 2010, los suscritos regidores y miembros integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Equidad y Género, nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el Lic. Fernando Castro Rubio, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el estudio, análisis y en su caso, aplicación de los artículos 10, 13 y 28 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombre y Mujeres, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, entrando en vigor el día 06 de Agosto de 2010; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente; nos permitimos hacer referencia de los siguientes: CONSIDERACIONES. Que el presente tuvo su origen en la sesión ordinaria de fecha 15 de Octubre de 2010, el cual cuando fue puesto a consideración para su deliberación y aprobación por parte de los integrantes del Pleno recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibida la presente propuesta y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Equidad de Género, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal”. Que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./0593/2010 por parte del C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en la que informa el trámite en que recayó el escrito del Síndico Municipal, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de la misma. Que los artículos de la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombre y Mujeres, que solicita su aplicación el Síndico Municipal son los siguientes: Artículo 10. Los municipios podrán adoptar los términos establecidos en la presente Ley, procurando observar lo siguiente: I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y Estatal; II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el Gobierno Estatal, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; III. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los valores y contenidos de la presente Ley; y IV. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.; Artículo 13. El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres permeará con carácter

transversal, en la actuación de todos los Poderes Públicos del Estado, organismos públicos descentralizados y municipios. Estos integrarán dicho principio en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de sus políticas públicas destinadas a hacer efectivo el derecho a la igualdad, a la no discriminación y el respeto a la dignidad humana; y Artículo 28. Los municipios podrán integrar el principio de igualdad en el ámbito de su competencia y podrán colaborar a tal efecto, con el Gobierno Estatal para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal se establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en el artículo 10 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que de acuerdo a la conformación político y administrativa, nuestro estado de derecho demanda una concordancia entre las leyes y reglamentos que lo componen para su observancia; concordancia que deberá de obedecer siempre en forma jerárquica, es decir, partiendo de nuestra Carta Magna que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y continuando con la legislación federal, las constituciones locales, la legislación estatal y finalmente la esfera que en nuestro caso nos corresponde, los ordenamientos municipales. Para mayor claridad, citamos al efecto la siguiente jurisprudencia, en materia constitucional. N°. Registro: 187,983. Jurisprudencia. Materia (s): Constitucional. Novena Época. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XV, Enero de 2002. Tesis: P./J. 132/2001. Página: 1041. FACULTAD REGLAMENTARIA MUNICIPAL. SUS LÍMITES. Si bien es cierto que de conformidad con el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos están facultados para expedir, de acuerdo con las bases que deberán establecer las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, también lo es que dichos órganos, en ejercicio de su facultad regulatoria, deben respetar ciertos imperativos, pues las referidas normas de carácter general: 1) No pueden estar en oposición a la Constitución General ni a las de los Estados, así como tampoco a las leyes federales o locales; 2) En todo caso deben adecuarse a las bases normativas que emitan las Legislaturas de los Estados; y, 3) Deben versar sobre materias o servicios que le correspondan legal o constitucionalmente a los Municipios. Controversia constitucional 14/2000. Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 15 quince de febrero de 2001 dos mil uno. Once votos. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretaria: Mara Gómez Pérez. Que tal y como se desprenden en los numerales 10, 13 y 28 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombre y Mujeres, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, entrando en vigor el día 06 de Agosto de 2010, se puede observar que versan en lo general respecto a la igualdad entre

hombres y mujeres. Que en ese sentido, mediante acuerdo número 359/2011 emitido en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó una modificación al artículo 8 del Reglamento Interior de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. La cual consiste en lo siguiente: Art. 8.- Todo servidor público que ingrese al H. Ayuntamiento, independientemente de la clasificación que le corresponda y a la naturaleza del trabajo que vaya a desempeñar, acreditará su capacidad, aptitudes, conocimiento y facultades para el puesto y trabajo para el cual se le contrato y declaró al firmar su solicitud. El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, atenderá el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, además el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos, designaciones de funcionarios y servidores públicos. Que tal y como se desprende en la modificación expresada en el párrafo inmediato anterior, se puede observar que el ayuntamiento ha respetado el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y a implementado dicho principio en su legislación municipal. Además, ha realizado diferentes actividades a través del instituto CE-MUJER para que se difunda en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Equidad de Género. Por ello, en virtud de que ya se llevo a cabo las reformas en nuestra legislación municipal, proponemos se tenga por atendido y cumplido el escrito presentado por el Síndico Municipal. Expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, modificación o negación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene como atendido y cumplido el escrito presentado por el Lic. Fernando Castro Rubio, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el estudio, análisis y en su caso, aplicación de los artículos 10, 13 y 28 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombre y Mujeres, por las consideraciones señaladas con anterioridad. Por lo tanto, autoriza el que se descargue y se retire de los asuntos pendientes de dictaminar por parte de la Comisión de Equidad de Género el presente asunto. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General para que de conformidad a lo establecido en el artículo 168 fracción XV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 09 de Noviembre de 2011. La Comisión Edilicia Permanentes de Equidad de Género. C. Mtra. Ana Carina Cibrián. Presidenta y Colegiada (Rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Regidora y Colegiada (Rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.3.- Lectura discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se resuelve la petición formulada por la C. Laura Elizabeth Prieto Ruiz, alumna del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, en la que solicitó apoyo económico para finalizar sus estudios universitarios.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de Septiembre de 2011, los suscritos regidores y miembros integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Educación Pública, nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el

cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por la señorita Laura Elizabeth Prieto Ruiz, alumna del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta de la Licenciatura en Informática, en el que solicita apoyo económico por la cantidad \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) con el propósito de finalizar sus estudios universitarios; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente; nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES. El presente tuvo su origen en la sesión ordinaria de fecha 23 de Septiembre de 2011, el cual cuando fue puesto a consideración para su deliberación y aprobación por parte de los integrantes del Pleno recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Educación Pública; convocando la Comisión de Hacienda. Asimismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la ciudadana Regidora, Dulce María Flores Flores”. Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./1274/2011 por parte del C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en la que informa el trámite en que recayó la solicitud del interesado, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de la misma. En ese sentido, las comisiones edilicias que hoy dictaminamos consideramos importante plasmar en el presente algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado, a través de las siguientes: CONSIDERACIONES. De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Juventud y Deporte, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto. Los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos observamos que el objetivo del presente es brindar respuesta al escrito de la señorita Laura Elizabeth Prieto Ruiz, alumna del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta de la Licenciatura en Informática, en el que solicita apoyo económico por la cantidad \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) con el propósito de finalizar sus estudios universitarios. Del alcance legal y estudio del asunto. En el ámbito Federal: Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal se establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal: Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el

mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Asimismo, en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. En el ámbito Municipal: De conformidad al artículo 10 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos. Por último, el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Del estudio del Asunto. Reconocemos que es obligación del ayuntamiento apoyar en el ámbito de su competencia a la asistencia social, la cultura y la educación. En ese sentido, recordemos que la situación económica que predomina en las arcas del Ayuntamiento, nos obliga a reflexionar y analizar detenidamente como debemos de encauzar los recursos públicos. Partiendo de ese razonamiento, en estos tiempos de austeridad y limitaciones presupuestales, como autoridad debemos diseñar los mecanismos, procedimientos y esquemas presupuestales que nos permitan otorgar apoyos de manera general y no solo particular. Por ello, en el caso en particular, el Ayuntamiento no tiene asignada ninguna partida presupuestal para brindar apoyos como el que requiere la señorita Laura Elizabeth Prieto Ruiz, por ende no estamos en condiciones para otorgarle el apoyo económico solicitado. Sin embargo, nos debemos dar a la tarea de que en el próximo ejercicio fiscal del año 2012 se establezca una partida que permita apoyar a este tipo de solicitudes. En ese sentido, los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos tenemos a bien resolver como improcedente la solicitud de la promovente. Expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, modificación o negación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba resolver como improcedente el escrito presentado por la señorita Laura Elizabeth Prieto Ruiz, alumna del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta de la Licenciatura en Informática, en el que solicita apoyo económico por la cantidad \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) con el propósito de finalizar sus estudios universitarios, por las consideraciones vertidas en el presente ordenamiento municipal. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General para que de conformidad a lo establecido en el artículo 168 fracción XV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de Noviembre de 2011. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Educación Pública. Por la Comisión de Hacienda. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente (Rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Colegiado. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Regidor y Colegiado (Rúbrica). C. Mtro. Julio César Santana Hernández. Regidor y Colegiado (Rúbrica). Por la Comisión de Educación Pública. Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor- Presidente. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. Ana Carina Cibrián. Regidora y Colegiada (Rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el C. Regidor, Mtro. Julio César Santana Hernández, en su carácter de Presidente de la**

**Comisión de Reglamentos, en el que propone se apruebe una fe de erratas al artículo transitorio segundo del Reglamento Interno de Policía Preventiva y tránsito del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, publicado en la gaceta municipal número 19.** A continuación se da cuenta del presente punto de acuerdo planteado en los siguientes términos: -----

--- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA JALISCO. PRESENTE. El suscrito C. Julio César Santana Hernández, en mi carácter de Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos, con fundamento en lo previsto en los artículos 41 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 124 Fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar a ustedes para que sea sometido a su consideración para su aprobación, modificación o negación el presente PUNTO DE ACUERDO, el cual tiene como finalidad solicitar al Pleno del Ayuntamiento, instruya y faculte al Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de que elabore e inserte una FE DE ERRATAS al Reglamento Interno de Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 23 de Septiembre del 2011, mediante el acuerdo No. 0596/2011. Lo anterior es fundado y motivado por la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I. Que tal como se expresó en el proemio del presente, mediante acuerdo número 0596/2011, emitido en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 23 de Septiembre del 2011, se aprobó el Reglamento Interno de Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. II. Que posteriormente, en atención al arábigo 42 fracciones IV y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se publico en el contenido de la gaceta municipal de Puerto Vallarta, Año 02 dos, número 19, extraordinaria dicho ordenamiento municipal. III. Que es el caso, que en el contenido del artículo segundo transitorio se estableció el nombre de Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, siendo esto erróneo ya que el nombre correcto dicho ordenamiento municipal es "Reglamento Interno de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal", como a continuación se describe:

DICE	FE DE ERRATA
Segundo.- Se abroga el Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, aprobado en sesión ordinaria de fecha 06 de mayo del año 2003.	Segundo.- Se abroga el Reglamento Interno de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, aprobado en sesión ordinaria de fecha 06 de mayo del año 2003.

IV. Que una fe de erratas es una corrección en un manual, libro o publicación que contenía algún error o varios errores. Una página de fe de errata o fe de erratas es por lo general emitida muy poco tiempo después que el texto original fuera publicado. Es un método usual de edición posterior a la producción de un libro o documento, en el que los errores que se han detectado en la copia producida, son identificados en una página de papel que es insertada en el libro con la corrección que debe hacerse en cada caso. Es un método usual que se utiliza para "editar" obras muy voluminosas; o sea aquellas en las que el costo de realizar la corrección sería excesivo o el realizar el cambio fuera muy engorroso. Este es un método aceptable mediante el cual se puede editar un escrito o libro. V. Que el Secretario General, es considerado como el fedatario del Ayuntamiento de conformidad a las facultades que le son conferidas en el artículo 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo tanto, es la persona indicada para lo cual se le tiene que facultar para enmendar este error involuntario. Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente propongo para su aprobación, modificación o negación, los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la elaboración de una fe de erratas en el contenido del artículo transitorio segundo del Reglamento Interno de Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sigue: Segundo.- Se abroga el Reglamento Interno de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, aprobado en

sesión ordinaria de fecha 06 de mayo del año 2003. SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo anterior, se faculta a las siguientes dependencias municipales: 1.- Al Titular de la Secretario General para que elabore e inserte una FE DE ERRATAS en el contenido del artículo transitorio segundo del Reglamento Interno de Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, como se menciona en el numeral primero de esta apartado; y 2.- Al Director de Comunicación Social, para que cuando se lo indique el Secretario General, publique en el medio oficial de este Ayuntamiento, la Fe de Erratas que se hace alusión en el numeral primero de este ordenamiento. Atentamente. “2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco” Puerto Vallarta, Jalisco, 11 de Noviembre de 2011. Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos. Lic. Julio César Santana Hernández. Regidor-Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos (Rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Absoluta requerida por ley para la aprobación del presente asunto.-----

--- **5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Festividades Cívicas y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural, por el que se propone resolver la iniciativa turnada por la ciudadana regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, a efecto de llevarse a cabo y de acuerdo a las posibilidades económicas del municipio, los siguientes festejos en el marco del aniversario CLX de la fundación de Puerto Vallarta, Jalisco: 1.- La instalación de la escultura La Familia; 2.- La entonación del Himno Oficial de Puerto Vallarta, Jalisco; 3.- La publicación de los símbolos oficiales y turísticos; y 4.- las obras artísticas de Puerto Vallarta, del pintor Daniel Lechón.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 05 cinco de Octubre del 2011 dos mil once, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Festividades Cívicas y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente Dictamen el cual tiene como finalidad resolver la Iniciativa presentada por la Regidora Mtra. Ana Carina Cibrián, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Festividades Cívicas, por la que propone que se lleven a cabo de acuerdo a las posibilidades económicas del municipio, los festejos del aniversario CLX de la fundación de Puerto Vallarta, Jalisco. Asimismo, en el marco de dichas festividades, se realicen las siguientes actividades: 1.- La instalación de la escultura La Familia; 2.- Entonación del Himno Oficial de Puerto Vallarta, Jalisco; 3.- La publicación de los símbolos oficiales y turísticos; y 4.- Las obras artísticas de Puerto Vallarta del Pintor Daniel Lechón; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: El presente tuvo su origen en la sesión ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2011, en la cual fue puesta a consideración para su deliberación y aprobación la Iniciativa de la Regidora Mtra. Ana Carina Cibrián; misma que recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Festividades Cívicas y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural; convocando la Comisión de Festividades Cívicas. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ciudadano Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena”. Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./1348/2011 por parte del C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra,

Secretario General, en la que informa el trámite en que recayó la solicitud del interesado, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de la misma. En ese sentido, las comisiones edilicias que hoy dictaminamos consideramos importante plasmar en el presente algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado, a través de las siguientes: CONSIDERACIONES. De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Festividades Cívicas y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto. Los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos observamos que el objetivo del presente es resolver la Iniciativa presentada por la Regidora Mtra. Ana Carina Cibrián, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Festividades Cívicas, por la que propone que se lleve a cabo de acuerdo a las posibilidades económicas del municipio, los festejos del aniversario CLX de la fundación de Puerto Vallarta, Jalisco. Asimismo, en el marco de dichas festividades, se realicen las siguientes actividades: 1.- La instalación de la escultura La Familia; 2.- Entonación del Himno Oficial de Puerto Vallarta, Jalisco; 3.- La publicación de los símbolos oficiales y turísticos; y 4.- Las obras artísticas de Puerto Vallarta del Pintor Daniel Lechón. Del alcance legal y estudio del asunto. En el ámbito Federal: Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal se establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal: Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. En ese mismo tenor, en el artículo 38 dispone en su fracción XI que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del Municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva. Asimismo, en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. En el ámbito Municipal: De conformidad al artículo 10 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la

Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos. Por último, el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Del estudio del Asunto. Reconocemos en la actividad turística la importancia de su contribución al crecimiento económico del municipio, por ende, establecemos como prioridad la creación de planes, programas, proyectos y estrategias que permitan fortalecer y consolidar a Puerto Vallarta como una de las mejores ofertas turísticas de nuestro país y del extranjero. Apreciamos que el turismo es un motor de desarrollo económico y social -sobre todo en nuestro municipio-, por lo que se le debemos de otorgar el carácter de prioritario. Por esta razón, el Gobierno Municipal debe establecer que su papel debe ser como promotor, para impulsar a los agentes económicos para invertir en el sector; como gestor para coordinar esfuerzos y actividades entre el gobierno estatal y federal; como normativo, para proteger a los consumidores; y como orientador y ejecutor de las actividades de promoción y de mejoramiento de la imagen turística de nuestro bello puerto. Entendemos que una alternativa viable para incrementar los niveles en los números de visitantes a este destino, sobre todo con poder adquisitivo y de inversión para Puerto Vallarta, es a través de la realización de eventos y espectáculos artísticos, culturales, deportivos, literarios y lúdicos. La iniciativa presentada por la edil Mtra. Ana Carina Cibrián, tiene como finalidad llevar a cabo los festejos del CLX Aniversario de la fundación de Puerto Vallarta, Jalisco, de acuerdo con las posibilidades económicas del municipio. Destaca la autora en el contenido de su escrito las siguientes actividades: 1.- La instalación de la escultura La Familia; 2.- Entonación del Himno Oficial de Puerto Vallarta, Jalisco; 3.- La publicación de los símbolos oficiales y turísticos; y 4.- Las obras artísticas de Puerto Vallarta del Pintor Daniel Lechón. Al respecto, advertimos que la primera de las actividades se refiere a la instalación de la escultura denominada “La Familia”. Obra de arte que fue aprobada en el ejercicio de la administración 2004-2006 pero que debido a diversas circunstancias no se ha podido concretar. En el caso particular de la presente administración, es de todos conocidos la situación financiera que atraviesa el municipio, lo cual no nos permite disponer de los recursos económicos suficientes para la realización de dicha obra. Por ello, en lo que se refiere a este punto proponemos que se turne a la Comisión Edilicia Transitoria para el Ordenamiento, Registro y Preservación del Acervo Patrimonial Escultórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que se encargue de gestionar junto con el autor de la obra los recursos necesarios para su elaboración. Asimismo, se encargue en su momento, de proponer el lugar en que será colocada dicha escultura. Ahora bien, en lo que se refiere a la entonación del Himno Oficial de Puerto Vallarta, Jalisco, proponemos que es procedente dicha petición, toda vez que resalta el orgullo y sentido de pertenencia de nuestro Municipio además de que es el Himno Oficial que en su momento fue reconocido por las anteriores administraciones. Atendiendo esta solicitud sugerimos se le brinde todo el apoyo necesario al autor para su realización. Asimismo, en caso de que las condiciones económicas lo permitan se lleve a cabo una edición musical de 100 cien cds, que serán entregados a personas distinguidas y a diversas escuelas del municipio. En referencia a la Publicación de los Símbolos también consideramos como procedente la iniciativa de la Regidora Ana Carina Cibrián. En ese sentido, los integrantes de las Comisiones Edilicias que hoy dictaminamos tenemos a bien proponer la siguiente clasificación:

Símbolos Oficiales	Símbolos Turísticos
El Escudo Heráldico	La Iglesia de Guadalupe
El Himno Oficial y su Música	El Teatro Aquiles Serdán (Los Arcos)
	La Escultura “El Caballito del Mar”
	La Escultura “El Pescador”
	Los Arcos de Mismaloya
	La Escultura “Los Delfines”
	La Baliza de Enfilación

Para poder llevar a cabo la publicación de los símbolos que se mencionan en el párrafo anterior, se sugiere que a través de la Subdirección de Arte y Cultura gestione ante el Fideicomiso de Turismo los recursos económicos suficientes para su realización. En lo que respecta a la exhibición de las obras artísticas de Puerto Vallarta del Pintor Daniel Lechón, los suscritos también lo consideramos como procedente. Para dar seguimiento a este evento, se faculta a la Subdirección de Arte y Cultura para que de acuerdo a las posibilidades económicas del Municipio lleve a cabo la exhibición de dichas obras. Por último, con el fin de dar realce al evento de Aniversario proponemos que se giren instrucciones a la Dirección de Comunicación Social, a efecto de que brinde difusión al evento, se encargue de la logística y en su caso si los recursos económicos lo permiten, lleve a cabo la elaboración de pendones alusivos al evento que contengan imágenes de los Símbolos Turísticos. Expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, modificación o negación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba se lleven a cabo de acuerdo a las posibilidades económicas del municipio, los festejos del aniversario CLX de la fundación de Puerto Vallarta, Jalisco, teniendo como principales eventos los siguientes: 1.- Referente a la instalación de la escultura denominada “La Familia”, aprueba se turne a la Comisión Edilicia Transitoria para el Ordenamiento, Registro y Preservación del Acervo Patrimonial Escultórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que se encargue de gestionar junto con el autor de la obra, los recursos económicos necesarios para su elaboración. Asimismo, se encargue en su momento, de proponer el sitio en que será colocada dicha escultura; 2.- La entonación del Himno Oficial de Puerto Vallarta y su Música. Asimismo, en caso de que las condiciones económicas del municipio lo permitan, se lleve a cabo una edición musical de 100 cien cds, que serán entregados a personas distinguidas y a diversas escuelas del municipio. 3.- La Publicación de los siguientes símbolos:

Símbolos Oficiales	Símbolos Turísticos
El Escudo Heráldico	La Iglesia de Guadalupe
El Himno Oficial y su Música	El Teatro Aquiles Serdán (Los Arcos)
	La Escultura “El Caballito del Mar”
	La Escultura “El Pescador”
	Los Arcos de Mismaloya
	La Escultura “Los Delfines”
	La Baliza de Enfilación

En caso de que el municipio no cuente con los recursos económicos suficientes para su publicación, se autoriza gestionar ante el Fideicomiso de Turismo o ante las autoridades competentes los recursos necesarios para su realización. Con el fin de dar realce al evento de Aniversario, se aprueba dar difusión al evento y en su caso si la situación financiera del municipio lo permite, se lleve a cabo la elaboración de pendones alusivos al evento que contengan imágenes de los Símbolos Turísticos. TERCERO.- Con el fin de dar cumplimiento a todo lo anterior, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Subdirección de Arte y Cultura, a efecto de que elabore el programa de actividades para llevar a cabo los festejos del aniversario CLX de la fundación de Puerto Vallarta, Jalisco, así como el que realice los trámites administrativos necesarios y en su caso, gestione ante las autoridades competentes para dar seguimiento y cumplimiento a las actividades que se mencionan en el numeral segundo del presente apartado; 2.- A la Dirección de Comunicación Social, a efecto de que se encargue de la logística y difusión en los medios publicitarios y electrónicos del Ayuntamiento, el Festejo de Aniversario CLX de la fundación de Puerto Vallarta, Jalisco; y 3.- A la Encargada de la Hacienda Municipal, para que en su caso si las circunstancias lo permiten y sin dañar la disciplina financiera del municipio, realice los movimientos presupuestales

necesarios que permitan erogar los recursos económicos suficientes para el cumplimiento del presente ordenamiento municipal. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 08 de Noviembre de 2011. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Festividades Cívicas y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural. Por la Comisión de Festividades Cívicas. C. Mtra. Ana Carina Cibrián. Regidora-Presidenta (Rúbrica). C. Salvador González Resendiz. Presidente Municipal y Miembro Colegiado. C. Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor-Colegiado. Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural. C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora- Presidenta (Rúbrica). Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor-Colegiado. C. Virginia Areli Guerrero Flores. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. Ana Carina Cibrián. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. Dulce María Flores Flores. Regidora y Colegiada (Rúbrica). El Edil. C. Lic. Carlos Efraín Yerena. Regidor Constitucional.-----  
--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Voy hacer algunas precisiones en este dictamen. Se reunió la comisión conjuntamente con los compañeros regidores que les interesó el tema, y quienes no estuvieron se les compartió lo que se acordó. Estuvo la subdirectora de cultura y bueno, entre los acuerdos fue, que debido a que esta escultura de La Familia fue aprobada en el 2006, mas no instalada, ni elaborada, se va a turnar a la comisión de nomenclatura y monumentos para que le den su trámite respectivo, y bueno, seguiremos con la intención de que se realice. La entonación del himno, sí está trabajándose en el, de hecho nuestra banda municipal lo entona cuando participa aquí en la plaza municipal, y bueno, en el marco de los festejos tendremos el acto cívico y ahí será cantado. El punto tres de la publicación de los símbolos oficiales y turísticos, se le encomendó al cronista recabar la información y se está trabajando en ello, nada más ocupamos su aprobación. De las obras artísticas del pintor Daniel Lechón, se les comparte que la obra estuvo expuesta en la biblioteca Los Mangos, y bueno, se platicó con la hija del mismo, para que nos proporcionara algunos trabajos de su padre para que fueran incluidos en el folleto conmemorativo. Ella aceptó, y estamos negociando para que las obras del maestro Lechón puedan estar el doce de diciembre también aquí en nuestro Palacio Municipal. No tenemos todavía los recursos para que así suceda, pero está la intención. Entonces, yo les pediría que lo aprobáramos para llevar a cabo la intención del mismo festejo”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “En base a la escultura de La Familia, sería importante que estuviera en la comisión de hacienda, ya que esto genera un recurso que hay que pagar para la elaboración de dicha escultura”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Cuando en su momento fue aprobada esta escultura y su ubicación, que ya existe un acuerdo de Ayuntamiento, no iba a poner el recurso el municipio, se iban a buscar los recursos como se ha hecho con otras esculturas. Entonces, yo creo que hasta en tanto no se logre ese cometido, pues no se va a poder instalar; la intención puede existir, se puede aprobar una vez más –porque ya está aprobado- pero sería hasta que hubiera el recurso”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Presidente, en ese sentido voy a leer el acuerdo de fecha 26 de agosto de 2006 para que nos quede claro cómo es que se iba a generar este trabajo. “Los gastos que se generen con motivo de la elaboración, fundición y colocación de la escultura denominada “La Familia”, serán recabados y provendrán tanto de instituciones públicas como privadas, razón por la cuál se autoriza y faculta al Ciudadano Manuel Galindo Nolasco, Tesorero Municipal de este Honorable Ayuntamiento, a fin de que sea él a través de la tesorería municipal, la cual reciba dichos recursos económicos provenientes de los donativos y se proceda a la emisión de los recibos respectivos, mismos que serán deducibles de impuestos para los donantes. Así mismo, los donativos que vayan ingresando a la tesorería municipal, sean entregados de forma paulatina al escultor Félix Fernando Baños para la realización de los trabajos de fundición, y así lograr la elaboración de la escultura en mención. Este dictamen entonces, compañeros, compañeras, tendría que ser modificado para que este punto especial de la escultura La Familia se trate en la comisión de nomenclatura y monumentos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pero ¿se está pidiendo que la paguemos nosotros?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “No Presidente, no fue así el acuerdo. Cuando ya esté en la comisión, definiremos el seguimiento como se acordó en el dos mil seis, los gastos no son para el Ayuntamiento, son para iniciativa privada o donantes

particulares que así deseen. Si el municipio y sus finanzas lo permiten pues será bienvenido el apoyo que puedan dar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces para ser exactos en este punto ¿qué habría que cambiar en lo particular? para tratar de...los compañeros regidores...a ver, ¿que habría que cambiar para que los compañeros entiendan?, como se dio una explicación de todo el punto de acuerdo, yo quisiera que los compañeros, como traían un punto de acuerdo, que sepan cuál fue el cambio exacto para saber qué es lo que estamos sometiendo”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí, nada más que en lo que se refiere a la escultura será turnado a la comisión de nomenclatura y monumentos, ahí se va a tratar ese punto, lo demás...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Lo regresa? porque estaba en los cincos...”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Pues ya me aclaró el presidente de la comisión, que ésta es transitoria y que no puede tratar este asunto. Entonces, se va a la comisión de nomenclatura y monumentos, y cultura también, o sea, que sea ese punto especial, y nada más que se apruebe lo demás”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, el punto segundo del acuerdo, el punto de acuerdo, el segundo del apartado primero dice “referente a la instalación de la escultura denominada La Familia, aprueba se turne a la comisión edilicia transitoria para el ordenamiento, registro y preservación del acervo patrimonial y escultórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”, ahí lo único que pondría yo es que se turne también a la comisión de hacienda ¿le parece?, ¿sí? ¿sí? Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Perdón, lo que le comentaba a la regidora es que esa comisión es transitoria y fue formada específica para el tema de las esculturas sobre el malecón. Quedamos ...las que existían en el malecón, quedamos de que en el trayecto íbamos a reglamentarlo y a conformar una comisión ya permanente ¿no?, que tuviera que ver eso, encuadrarla junto con nomenclatura y así más o menos. Lo que comentaba yo con la regidora es, efectivamente la recaudación de los recursos para la edificación de la escultura, pues pasarían a través del Ayuntamiento, a través de la tesorería para darle deducibilidad a los aportantes. Ésa sería únicamente la participación del municipio. Yo la verdad no he platicado con Mathis Lídice y no sé exactamente cuál sea el proceso o cuál sea la estrategia para recaudación de fondos para hacer esa escultura. Ya tenemos algunas experiencias y bueno, el traerlo a la comisión aludida transitoria, me parece que no sería conducente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces, ponemos a consideración Nacho si te parece, con la modificación expresada por la...a ver, Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Lo que pide la maestra Carina...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, nada más uno por uno”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Lo que pide la Maestra Carina, es que en vez que en el punto uno del segundo, del punto de acuerdo segundo del punto uno, que en vez de que sea a la comisión de ordenamiento, registro, preservación del acervo patrimonial escultórico, sea a la comisión de nomenclatura y monumentos”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Así es”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Y se agrega a la de hacienda también para ver lo económico, es todo el punto que se modifica”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí, yo sí tengo información con el Licenciado que me ha proporcionado acerca de esto, y bueno, ya en la comisión les informaremos cuáles son las posturas, los criterios actuales”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Lo que dice Nacho ahí lo vemos en la comisión porque cuando se hizo la escultura de Los Milenios, se dieron varias vicisitudes medias raras que hay precisar muy bien para que no se vuelvan a dar. Obviamente había la placa, pero con el Kenna se movió, se perdió a lo mejor, obviamente faltaría placa no nada más ésa, a todas las demás esculturas, pero lo veríamos en la comisión de nomenclatura y monumentos”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Bien, y hacienda”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, con esa propuesta. ¿Regidor?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más para hacer referencia que ya existe un consejo de nomenclatura, ya está regulado por la misma ley, como ahorita estoy oyendo al regidor integrar uno, esto ya está integrado, ya existe en nuestro reglamento ese consejo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún otro? Entonces ponemos a su consideración con la modificación en el apartado uno”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Nada más una duda Presidente. Leí todo el documento sobre el himno oficial y su música, creo que ya hay un acuerdo de Ayuntamiento ¿no?, está acordado y aprobado”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Está acordado, está publicado,

está reconocido pero no se canta, entonces después de que pase su presentación oficial pues veríamos la manera de reglamentarlo para ver cuándo, cómo, dónde, se deba de entonar”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “En ese aspecto pues, agregarlo a la reglamentación del escudo heráldico para que tenga el mismo respeto... y que debe ser...”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Ésa es la idea del boletín, de publicar los símbolos oficiales y los principales símbolos turísticos. Presidente, de mi parte es todo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces regidora, para resumir un poquito, el segundo punto de acuerdo, en su apartado primero modificaríamos que también se sume la comisión de hacienda y nomenclatura, ¿sí?, ¿sí está bien regidora? Pongo a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se propone resolver la petición de apoyo económico formulada por el joven José Luis Palomera Solís, deportista Vallartense destacado en la disciplina de Boxeo Amateur.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de Septiembre de 2011, los suscritos regidores y miembros integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Educación Pública, nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el joven José Luis Palomera Solís, deportista Vallartense destacado en la disciplina de Boxeo Amateur, en el cual solicita un apoyo económico hasta por la cantidad de \$6,200.00 (seis mil doscientos pesos 00/100 m.n.), para poder continuar sus estudios académicos en la institución educativa del CODE-JALISCO; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente; nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES. El presente tuvo su origen en la sesión ordinaria de fecha 23 de Septiembre de 2011, el cual cuando fue puesto a consideración para su deliberación y aprobación por parte de los integrantes del Pleno recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Educación Pública; convocando la Comisión de Hacienda”. Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./1289/2011 por parte del C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en la que informa el trámite en que recayó la solicitud del interesado, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de la misma. En ese sentido, las comisiones edilicias que hoy dictaminamos consideramos importante plasmar en el presente algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado, a través de las siguientes: CONSIDERACIONES. De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Educación Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos

pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto. Los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos observamos que el objetivo del presente es brindar respuesta a la solicitud presentada por el joven José Luis Palomera Solís, deportista Vallartense destacado en la disciplina de Boxeo Amateur, en el cual solicita un apoyo económico hasta por la cantidad de \$6,200.00 (seis mil doscientos pesos 00/100 m.n.) a esta autoridad municipal, para poder continuar sus estudios académicos en la institución educativa del CODE-JALISCO. Del alcance legal y estudio del asunto. Que en los artículos 115 Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción I inciso b en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, 10 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establecen que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. Que los preceptos legales mencionados con anterioridad, reconocen que el Ayuntamiento tiene la facultad para ejercer su presupuesto en la forma que crea más conveniente. Sin embargo, recordemos que la situación económica que predomina en las arcas del Ayuntamiento, nos obliga a reflexionar y analizar detenidamente como debemos de encauzar los recursos públicos. Partiendo de ese razonamiento, en estos tiempos de austeridad y limitaciones presupuestales, como autoridad debemos diseñar los mecanismos, procedimientos y esquemas presupuestales que nos permitan otorgar apoyos de manera general y no solo particular. En el asunto que nos ocupa, se puede apreciar que se trata de un deportista destacado en la disciplina de Boxeo Amateur, quien ha participado en distintos eventos y que actualmente ha sido invitado por el CODE-JALISCO para integrarse a la selección de Jalisco de Boxeo. La solicitud de apoyo se fundamenta en que se trata de una persona con limitaciones económicas no pueden cubrir la cantidad de \$6,200.00 (seis mil doscientos pesos 00/100 m. n.) sin desatender su gasto familiar. Por ello, tomando en cuenta que se trata de una cantidad menor y de un deportista destacado que tiene muchas probabilidades de otorgar triunfos a nuestro Estado y Municipio, los suscritos integrantes de las comisiones edilicias permanentes de Hacienda y Educación Pública, tenemos a bien aprobar el que se otorgue por única vez el apoyo por la cantidad \$6,200.00 (seis mil doscientos pesos 00/100 m. n.) al joven José Luis Palomera Solís. Expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, modificación o negación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar por única ocasión a favor del joven José Luis Palomera Solís la cantidad hasta por \$6,200.00 (seis mil doscientos pesos 00/100 m. n.) para poder continuar sus estudios académicos en la institución educativa del CODE-JALISCO. Dicho apoyo económico quedará condicionado a que el particular acredite y exhiba en su momento ante la Encargada de la Hacienda Municipal, los recibos fiscales correspondientes que acrediten la realización de los gastos. TERCERO.- A efecto de dar cumplimiento al presente, se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que realice los movimientos presupuestales necesarios que permitan erogar los recursos económicos suficientes, para el cumplimiento del numeral segundo de este apartado. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General para que de conformidad a lo establecido en el artículo 168 fracción XV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que vigile el

cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de Noviembre de 2011. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Educación Pública. Por la Comisión de Hacienda. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente (Rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Colegiado. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Regidor y Colegiado (Rúbrica). C. Mtro. Julio César Santana Hernández. Regidor y Colegiado (Rúbrica). Por la Comisión de Educación Pública. Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor- Presidente. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Colegiada (Rúbrica). C. Ana Carina Cibrián. Regidora y Colegiada (Rúbrica).-----  
 --- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Tiene alguien alguna duda? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y urbana, por el que se propone resolver la Iniciativa con punto de acuerdo suscrita por el Síndico Municipal, en la que solicita hacer una modificación parcial al acuerdo de Ayuntamiento número 0491/2011, de fecha 10 de Junio de 2011, en el que se autorizó la celebración de un contrato de compraventa o permuta, entre el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el C. Joel Anguiano Alvarado, respecto del bien inmueble ubicado en calle Caoba número 537, planta baja, manzana B, del fraccionamiento Las Arboledas.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, yo preguntaría si lo metemos Nacho, ¿o lo quitamos?, digo...”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Bueno, yo le comentaba la vez anterior, una de las razones por la que se retiró este punto, era porque hacía falta a lo mejor un poco más de negociación con el propietario de ese inmueble, y me pidieron aquí si mal no recuerdo la regidora Gloria Palacios, que yo interviniera en la negociación, y lo hice con mucho gusto. El síndico ahora, Ernesto Cervantes, convocó al propietario, vino y habló conmigo y él muy claro, estaba presente la regidora Dulce María, el regidor Héctor Gallegos y el mismo Ernesto Cervantes, sin embargo él se retiró, él dice que él lo que quiere es dinero. Entonces, estando en esa cambiante decisión, el viernes tocamos el tema en la comisión de planeación, recuerdo estaba Carlos Efraín, estaba Ernesto Cervantes, estaba Julio César, Héctor, no recuerdo quién más estaba ahí presente, y el acuerdo fue que se iba hablar con esta persona y si efectivamente él lo que quería era dinero, bueno, pues que se le indemnizara en dinero, en función del avalúo que se presentó, que es por el orden de los cuatrocientos, de los cuatrocientos cincuenta mil pesos, igual que a la otra persona que se le indemnizó, recordarán que es una casa dúplex. Y bueno, yo ya desconozco si esta persona acudió de nuevo con el Síndico para hacer su precisión por escrito en que él lo que quería era el dinero”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver Síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Ernesto Cervantes Gutiérrez: “Presidente, gracias. Sí, en seguimiento al comentario del regidor Ignacio Guzmán, posteriormente a la reunión buscamos a Joel Anguiano, todavía el día de hoy platicué con él y dice que acepta la propuesta de la permuta del terreno, que anteriormente era en Portales, por el que está por ahí por Gaviotas, porque sí le hicimos ver de la situación del Ayuntamiento respecto al monto que él ofrece y propone para negociar la permuta, que es superior a los setecientos mil pesos. Entonces, él entiende la situación y dice “bueno, yo, adelante”, de hecho también hay un documento que él ya firmó con anterioridad, donde él acepta la propuesta y propone que sea ese terreno que está ahí en Gaviotas”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, nuestra propuesta precisamente fue clara cuando platicamos el asunto, en el sentido de que ya no podemos estar deshaciéndonos del patrimonio municipal, por lo cual nosotros marcamos la postura de que se indemnizara de la forma económica, hicimos ver al síndico que hiciera la negociación correspondiente para que tuviera eso, sin dañar precisamente el derecho del gobernado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “O sea, en pocas palabras van en contra ¿verdad?, para sacarlo, digo, no

tiene caso. Nada más, se va hacer la calle, donde ya tenemos recurso estatal, mañana estaremos pidiendo recurso federal, y bonitos nos vamos a ver con la calle...y por no tener un acuerdo vamos a dejar una casita de salero”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Presidente, puede usar el procedimiento expropiatorio que marca la ley, pedirle al gobernador que lo inicie. Así está igual una calle en la avenida Federación, está una casa metidita, no pasa nada, conforme se hace la negociación el proceso pasa”. El Síndico Municipal, Lic. Ernesto Cervantes Gutiérrez: “De hecho, bueno, esa es una alternativa, pero también si ponemos sobre una balanza cuáles van a ser los pros y los contras, independientemente de iniciar el procedimiento expropiatorio, es un procedimiento que nos va a llevar algo de meses, a final de cuentas tenemos que pagarle a Joel Anguiano por la indemnización y aparte hacer los pagos de publicaciones en los periódicos, el oficial El Estado de Jalisco, y aparte lo que nos va a costar también como administración hacer el pago de ese trámite, que a final de cuentas probablemente se busca un equilibrio entre el valor de este predio que él está aceptando ya en permuta, por el de su vivienda. A final...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, dentro del presupuesto de egresos 2011, dejamos un recurso precisamente para lo que es las indemnizaciones, no tenemos información de qué se ha hecho con ese recurso, se aprobó precisamente para todas estas circunstancias y al tener desconocimiento de todo esto pues...no es más que aprobar que se indemnice por la forma económica”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Ése mismo día, creo que fue el viernes, Ernesto, el viernes estuvimos comentando, y Carlos Efraín hacía una propuesta. Miren, hay un antecedente con ese terreno, en el año...no me acuerdo ya la fecha, a lo mejor Gloria Palacios y Carlos Efraín y Moy la tienen mas precisa...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín: “Perdón Nacho, está hablando de otro terreno, uno que está en Portales, es permuta de un terreno de ciento treinta y cinco metros en Portales, ya no es el de Gaviotas”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Por eso, es el que no aceptó, el de Portales es el que no aceptó, es el que originalmente se había negociado y él lo había aceptado, y aquí lo que están trayendo es la propuesta de modificar ese acuerdo, en virtud de que la persona ésta pues ya se echó para atrás, él lo dijo muy claro, dice “cuando yo compré esa propiedad fue porque yo sabía que por ahí iba a pasar la calle, bueno, pues me iba a ingresar dinero líquido. Yo quiero dinero líquido no quiero otra propiedad”. Ése terreno que está ahí por la Vena, es pagado a Conalep, ese terreno lo quisimos también enajenar, y Carlos Efraín, yo recuerdo muy bien que fue muy categórico en que no podíamos estarnos deshaciéndonos de tanto patrimonio, y en esa ocasión la persona que colinda con el terreno, que es un bazar si mal no recuerdo, lo quería para hacer su estacionamiento. Bueno, convertir un área verde en estacionamiento pues no es conducente, y no se hizo. Y yo les proponía el día de la reunión, el viernes, ya cerca de las dos, tres de la tarde...no me recuerdo qué hora era, que hay terrenos por ahí, que no tienen ningún uso y que se podían vender, y hay gentes que son los vecinos colindantes que están en la mejor disposición de adquirirlos, y que esos terrenos obviamente el precio que ponen aquí de mil novecientos pesos, pues no es, ahí es un precio mucho mayor, yo creo que anda arriba de los tres mil pesos, sería cuestión de verlo. Y por ahí se podrían obtener recursos de una cantidad muy superior, inclusive a lo que el señor pretende, y simplemente tal y como él lo dice “a mí denme mi dinero y donde les firmo”. Yo creo que eso es lo que en esta ocasión se debe hacer, vender, enajenar esos otros terrenos, que eso sí, no tienen ninguna utilidad pública y que inclusive hay personas, ahí está el Señor Antonio Rodríguez, que está solicitando comprar una parte de ellos, y hay otro vecino que también tiene cuatro colindancias si mal no recuerdo, que está solicitando comprar esos terrenos, y él dice “a mí nada más díganme en dónde y a qué horas, y los pago de contado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver Nacho, yo tendría una duda. El terreno que se está proponiendo, que debe de venir en el dictamen ¿qué utilidad tiene para el Municipio?, es pregunta nada más, el choricito ese que tiene cinco... ¿qué utilidad tiene en el terreno?, tiene cinco de fondo, el que estamos proponiendo para pagar. Digo, sería revisar el historial, pero quiero suponer que en su momento, no sé si como Presidente te tocó hacer alguna dación en pago, en su momento no sé si te tocaría, sería de analizar los archivos, pero es algo normal en las administraciones. Aquí es pagarles setecientos mil pesos al señor, que no los tenemos

o...no, setecientos setenta, bueno setecientos y tantos mil pesos, o pagarle con un terreno, que hay que informar, el terreno tiene cinco metros de fondo, digo, cinco metros de fondo no tiene mayor...no, pues no, yo creo que ni...adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, para nosotros a lo mejor no tiene ningún valor porque no sirve para al infraestructura, sin embargo está el CONALEP ahí, no hay estacionamiento ya en las colonias, y eso podría ser un estacionamiento de uso común para todos los habitantes de éstas áreas”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Aquí también el regidor Carlos Efraín hacía alusión a que creía que estábamos hablando del terreno de Portales, ése terreno ya estaba acordado, o sea, simplemente es rechazar esta iniciativa y regresarnos a lo que ya estaba acordado y se acabó el cuento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ustedes dicen que el de Portales sí ¿Nacho?, fue el que no quiso el vecino, pues ahí hacemos la calle, ni modo, digo, no estamos obligados a lo imposible. Adelante regidora” La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Presidente, si él ha manifestado insistentemente que quiere efectivo, cómo es que se le va a entregar o se propone la entrega de un terreno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es que él no quiere efectivo”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “No, es que volvió a decir que quiere dinero”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No bueno, si le ofreces setecientos mil líquidos o le ofreces terrenos que escoger, obviamente quién no te va agarrar efectivo regidora. A cualquier ciudadano le dices “oye, o te pago setecientos setenta...” que te pidió por ahí Nacho, el día que se sentó...no entendí el comentario. Entonces, adelante”. El Síndico Municipal, Lic. Ernesto Cervantes Gutiérrez: “Lo que pasa es que originalmente el Pleno sí aprobó esta permuta por un predio de Portales, el Ayuntamiento lo autorizó, pero él como perjudicado no aceptó esa permuta, posteriormente se iniciaron negociaciones en Sindicatura, en donde se le buscó alguna otra mejor...algún otro predio alternativo, se encontró este predio y él lo aceptó, se sometió en la sesión pasada, pero se propuso que se llegara a otra negociación con él para ver si había una mejor posición en beneficio del propio Municipio. Hubo una reunión como bien lo comenta el regidor Ignacio Guzmán, se sentaron con él y le comentó si había alguna otra manera, y pudiera ser en efectivo le propuso el regidor, pero cuando le comenta eso, él dice “okey, si es en efectivo yo quiero arriba de setecientos mil pesos”, entonces fue donde ya no se pudo salir adelante con ello; se volvió a platicar con él todavía, hoy platicué con él y le dije “mira, en efectivo lo vemos muy difícil” y él acepto, dijo “okey, está bien, si es la permuta con el que está ahí por Gaviotas, lo acepto”, ésa propuesta acepto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Vamos por...yo pediría se someta sacar el punto, no tiene caso que se congele”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “La postura es...de ellos ¿es en contra?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es que van en contra, entonces no tiene caso, no le veo ningún caso llevarlo, hay que se regrese ¿no? Los que estén por la afirmativa de sacarlo del orden del día, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor retirar el presente punto.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Y a todo esto ¿es la primera?, ¿o qué casa es?, ¿alguien sabe?, de las seis que se están acordando, sí, pero están cinco acordadas ¿ésa dónde queda?, no, lo que pasa es que hay dos primero, y hay cuatro después, la pregunta es...hay dos arriba y dos abajo, la pregunta es ¿es del lado de la calle?, si no para dejar el chipotito ahí”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Perdón, yo les hago una propuesta, perdón, yo les hago una propuesta, y la hice hace un momento, se puede...hay unos vecinos colindantes con esas áreas obviamente cuidando todos los aspectos legales, se puede conseguir que el Ayuntamiento se haga de unos recursos importantes y es muy rápido. Tengo entendido Carlos, que ya por ahí nos están haciendo un levantamiento ¿no?, y luego también estuvo presente ese día, quien anteriormente estaba en Catastro, no Ernesto, Pedro, y creo que entre ellos hicieron una dinámica de que esto podía salir rápido, si existiera la voluntad de hacerlo puede salir rápido, creo que por aquí andaba Ponce no lo veo, Prado, para que nos tuviera el levantamiento topográfico, poner los precios, cubrir el aspecto legal y se pueden enajenar esos terrenos que no tienen ninguna utilidad pública”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, por lo pronto lo analizamos en la comisión. Vamos a los puntos seis”.-----

-----  
 --- **6.- Asuntos Generales.**-----  
 -----

--- **6.1.- Uso de la voz por parte de la regidora, C. Mtra. Ana Carina Cibrián, para solicitar se invite por la autoridad municipal a la Delegación Regional de Servicios Educativos, a los actos y eventos que la Secretaría de Educación Jalisco apoya.** La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Presidente, solicitarle de la manera más atenta, invitar a la Delegación Regional de Servicios Educativos a los eventos y actos que tengan que ver con los programas que la Secretaría tiene a bien apoyar. Yo de un tiempo para acá yo no he visto a ningún representante, y creo que es un asunto de institucionalidad que amerita un respeto mutuo y que solicito tener a bien invitar a los actos o eventos sucesivos que así lo requieran. Formo parte de la comisión de educación y el hecho de dejar de verlos pues bueno, es una presencia importante, que la ausencia da mucho que notar ¿no?, no, pues no está, pero su pensamiento sí está, como si estuviera. Yo creo que coinciden en que esto beneficia más en que el respeto debe de tenerse y mantenerse, y bueno, no sé a qué obedezca, no exijo una respuesta, pero sí pido se considere que haya la presencia de esa parte, porque mire, el programa ver bien para aprender mejor no hemos tenido noticias ¿se va hacer?, ¿no se va hacer?, era una comunidad de estudiantes beneficiados con el mismo y no tenemos información al respecto. Entonces, creo que es importante considerarlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey”-----

--- **6.2.- Escrito signado por el Director de Planeación Urbana, Ing. Oscar Monteón Espinosa, en el que informa de la solicitud de la empresa Amadeus de Occidente, S.A. de C.V., representada legalmente por el C. Mauricio Martínez Camarena, para la revisión del proyecto definitivo de urbanización que propone la modificación de uso de suelo establecido en el Plan Parcial de Urbanización denominado Fideicomiso Puerto Vallarta, denominado Proyecto Urbano Centro Oriente I.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahí les va, yo traigo cuatro puntos, dos van a comisión por separado. Uno es, se los están haciendo llegar...uno es, se turne a la comisión de planeación para su análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto definitivo de urbanización presentado por la empresa Amadeus de Occidente S.A. de C.V., proyecto urbano Centro Oriente I. Es para su análisis, va a comisión. Centro Oriente I, y Centro Oriente II. Son dos, va a comisión. Así es, a la comisión de planeación y sumándose los que gusten y levanten la mano, ahí está Gallegos, Hortencia, Dulce, Ricardo, Esther, Aleyda, Moisés, Fer y Areli ¿no? Entonces primero pongo a su consideración, la empresa Amadeus de Occidente S.A. de C. V. con el proyecto urbano Centro Occidente I. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los Ciudadanos Regidores, Héctor Gallegos de Santiago, Hortencia Rodríguez González, Dulce María Flores Flores, Ricardo Ezequiel Uribe González, María Esther Blanco Peña, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Moisés René Villaseñor Ramírez, Fernando Flores Sosa y Virginia Areli Guerrero Flores.**-----

--- **6.3.- Escrito signado por el Director de Planeación Urbana, Ing. Oscar Monteón Espinosa, en el que informa de la solicitud de la empresa Orbe Desarrollos, S.A. de C.V., representada legalmente por el C. Ing. Marco Antonio Neyra Gómez, para la revisión del proyecto definitivo de urbanización que propone la modificación de uso de suelo establecido en el Plan Parcial de Urbanización denominado Fideicomiso Puerto Vallarta, denominado Proyecto Urbano Centro Oriente II.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El segundo es la empresa Orbe Desarrollos S.A. de C.V. proyecto urbano Centro Occidente II, perdón, Centro Oriente, también en el

otro, disculpa, proyecto urbano Centro Oriente II. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, sumándose los mismos que la vez...es para turnar a comisión, así es". **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los Ciudadanos Regidores, Héctor Gallegos de Santiago, Hortencia Rodríguez González, Dulce María Flores Flores, Ricardo Ezequiel Uribe González, María Esther Blanco Peña, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Moisés René Villaseñor Ramírez, Fernando Flores Sosa y Virginia Arellí Guerrero Flores.**-----

--- 6.4.- Propuesta signada por el C. Presidente Municipal, en la que propone declarar recinto oficial alterno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el Malecón de Puerto Vallarta, Jalisco, el próximo día 03 de Diciembre de 2011, con el fin de llevar a cabo la sesión solemne en la que un servidor Informe al Pleno del Ayuntamiento del ejercicio de la Administración Municipal correspondiente al año 2011. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "La otra es, recinto oficial para el día tres de diciembre para llevar a cabo la sesión solemne, en la que un servidor entregará el informe al Ayuntamiento, del ejercicio de la administración municipal correspondiente al año dos mil once. Sí, aquí en el malecón, no, en el malecón a las cinco de la tarde, sí, a la altura del faro es donde tenemos más espacio ¿verdad? Entonces, el tres de diciembre, ahí viene, a las cinco de la tarde. Los que estén a favor, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad". **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- 6.5.- Propuesta de punto de acuerdo suscrito por el C. Presidente Municipal, por el que se propone se autorice contratar con la Banca Comercial y/o de Desarrollo que ofrezca las mejores condiciones crediticias para el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$46'500,000.00 (cuarenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.) IVA INCLUIDO, para destinarlo a cubrir los conceptos de diversas Inversiones Públicas Productivas y a los Accesorios Financieros, Reservas, Gastos y Comisiones. A continuación se da cuenta del presente punto de acuerdo planteado en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a las facultades que me son conferidas en los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y 124 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su aprobación, negación o modificación el presente PUNTO DE ACUERDO, el cual tiene como finalidad proponer al Pleno del Ayuntamiento el que autorice en caso de ser procedente, la contratación de una línea de crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$46,500,000.00 (cuarenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.), con la institución bancaria y financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, para que en caso de ser necesario, se cuente con la suficiente liquidez para la realización de diversas Inversiones Públicas Productivas y a los Accesorios Financieros, Reservas, Gastos y Comisiones Correspondientes; cantidad que se dispondrá cuando las circunstancias lo ameriten y que será pagadera antes del final del ejercicio de la presente administración. Por lo que antes de presentar los puntos de acuerdo que obran en el contenido del presente ordenamiento y con la intención de que conozcan la relevancia del mismo, a continuación me permito señalar la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Es de todos conocido que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, atraviesa por una complicada situación financiera pero gracias a la colaboración de todos nosotros hemos sumado esfuerzos para solventarla en los mejores términos. Como prueba de ello, podemos señalar los siguientes ejemplos:

1.- Hemos aprobado la reestructuración del crédito de los \$450'000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 m. n.), 2.- La modificación al presupuesto de egresos del 2010 por el monto de \$870'676,968.29 (ochocientos setenta millones seiscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m. n.); 3.- La deducción significativa de la plantilla del personal eventual; 4.- La reubicación e instalación de oficinas del ayuntamiento al palacio municipal las cuales se encontraban ubicadas en locales comerciales rentados a particulares que causaban un costo significativo al erario municipal; 5.- La aplicación de políticas de austeridad en festejos, en las comitivas de viajes oficiales, en la adquisición de papelería y suministros, etc.; Ciertamente es que estas medidas han significado un mayor ahorro al erario público pero también no menos ciertos es, que el municipio en el transcurso del ejercicio de la presente administración ha sufrido múltiples acontecimientos naturales que se han traducido en cuantiosos daños materiales a la infraestructura urbana de la ciudad, los cuales no se encontraban contemplados dentro del ejercicio de nuestro presupuesto, esto sin dejar de mencionar que ha consecuencia de los mismos, los habitantes se han visto afectados incluso en su propio patrimonio. Esta situación ha generado que el municipio haya realizado importantes gastos y erogaciones económicas para el mantenimiento y reparación de los daños, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones la imagen e infraestructura de Puerto Vallarta y de esta manera, poder seguir ofreciendo a nuestros visitantes un destino turístico de alta calidad y talla internacional. Todo esto se ha logrado con grandes esfuerzos, porque recordemos que los recursos financieros con que actualmente cuenta el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, son pocos y limitados en comparación con las múltiples necesidades que imperan en el municipio. Esta situación nos impide hacer frente a los compromisos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la necesidad de recurrir a fuentes alternativas de financiamiento para poder dar respuesta a las necesidades de nuestra ciudad. Prueba de ello, ha sido la contratación de un línea de crédito (empréstito) revolvente a corto plazo hasta por la cantidad líquida que represente el 3% del presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual fue aprobado mediante acuerdo número 0178/2010, emitido en sesión ordinaria de fecha 10 de Julio de 2010, y la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$65'066,497.24 (sesenta y cinco millones sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos 24/100 m. n.) por un término hasta el 30 de Septiembre de 2012, el cual fue aprobado mediante acuerdo número 0245/2010, emitido en sesión ordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2010. A través de la contratación de estos empréstitos, se pudieron atender y mejorar los servicios públicos, así como impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre obras de infraestructura pública productiva en beneficio de la sociedad Vallartense. Gracias a la otorgación de estos créditos el ayuntamiento pudo contar con la suficiente liquidez para asegurar su participación con la aportación económica que le corresponde, en diversos programas que se desarrollan bajo esquemas tripartitos, evitando que dichos recursos se tengan que redireccionar a otro municipio y provocando con ello, un grave estancamiento en el desarrollo de la infraestructura de nuestro Municipio. Como se puede apreciar, poco a poco y de manera responsable hemos podido hacer frente a los compromisos y situaciones impredecibles que se nos han presentado. Hoy, las finanzas públicas del municipio muestran una palpable mejoría pero desafortunadamente no son suficientes para poder modernizar la infraestructura urbana, la prestación de servicios, el desarrollo social y el crecimiento económico. Por otra parte, hay que señalar que en Puerto Vallarta la actividad económica primordial es el turismo, sin embargo, como ustedes ya lo saben la economía financiera global no ha estado en condiciones de permitir tener índices considerables de ocupación, lo cual ha traído como consecuencia baja captación de ingresos en el cobro de impuestos a los contribuyentes, lo cual nos pone en situaciones urgentes, extraordinarias y considerablemente difíciles para poder realizar la inversión pública productiva y en su caso, brindar los servicios públicos a la ciudadanía, adquirir los insumos, herramientas e instrumentos necesarios para la operación de las dependencias del ayuntamiento así como el generar la inversión pública productiva que necesitamos. Por ello, nos vemos nuevamente en la imperiosa necesidad de recurrir a la contratación de un empréstito por la cantidad total de hasta \$46' 500,000.00 (cuarenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.). Con el fin de brindar a ustedes la seguridad y confianza de que la solicitud del suscrito se encuentra ajustada y enmarcada en el marco de la legalidad, a continuación me permito hacer referencia de

los siguientes: FUNDAMENTOS DE DERECHO. En el ámbito Federal. En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece en el artículo 115 que los Ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Asimismo, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de la observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal. En la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se establece en los artículos 37 fracción II y 38 Fracción II y V respectivamente, la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de la observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por otra parte, le otorga facultades para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. En la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su diverso 6 establece que no constituirán deuda pública estatal o municipal, las obligaciones directas a corto plazo que se contraigan para solventar necesidades urgentes, producto de circunstancias extraordinarias e imprevisibles, siempre que su vencimiento y liquidación se realicen en el mismo ejercicio anual para el cual fueron contratadas, y que su monto neto no exceda del 5% de sus respectivos presupuestos de egresos, por el ejercicio fiscal correspondiente; pero quedarán sujetas a los requisitos de información y registro previstos en esta Ley. En el caso que nos ocupa, tomando en cuenta la modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011, aprobada mediante acuerdo número 0364/2011 de fecha 26 de enero de 2011, el monto económico que quedo aprobado para el presupuesto fue por la cantidad de \$943'636,865.00 (Novecientos cuarenta y tres millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100). Ahora bien, tomando en cuenta el presupuesto vigente 2011 el 5% sería por \$47'181,843.25 (cuarenta y siete millones ciento ochenta y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos 25/100 m. n.), sin embargo la cantidad que se pretende solicitar como empréstito es menor, es decir por \$46'500,000.00 (cuarenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.), los cuales serán solicitados en el presente ejercicio anual y liquidados en el próximo. Por lo tanto de acuerdo al supuesto señalado en la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, la línea de crédito solicitada no puede considerada como deuda pública municipal, pero deberá ser informada y registrada conforme lo marca la ley de la materia. Como se puede apreciar, lo que se pretende no es someter a consideración de los integrantes del ayuntamiento un esquema de deuda pública que trascienda el ejercicio de la presente administración y que además sea por un monto económico considerablemente alto, sino que es todo lo contrario, se pone a su consideración una solicitud de financiamiento que no trascenderá el ejercicio de esta administración y su monto se encuentra dentro de los parámetros que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco. Por lo que en caso de aprobarse, nos permitirá tener liquidez para poder hacer frente a las necesidades que se nos presenten. En el ámbito Municipal. En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece en los numerales 10 y 11 respetivamente, que el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de la observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Asimismo, tiene la facultad de celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés público dentro del ámbito de su competencia. Una vez expuesto todo lo anterior, me permito respetuosamente someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza contratar con la Banca Comercial y/o de Desarrollo que ofrezca las mejores condiciones crediticias, el otorgamiento de un crédito

hasta por la cantidad de \$46'500,000.00 (cuarenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.) IVA INCLUIDO. Monto económico total en el que irán incluidos los accesorios financieros, reservas, gastos y comisiones correspondientes. Por lo anterior, se faculta a la encargada de la Hacienda Municipal para que contemple la presente contratación en el Programa Financiero Anual del Municipio, para los efectos legales correspondientes. SEGUNDO: Se autoriza que el crédito solicitado se destine para cubrir los conceptos de diversas Inversiones Públicas Productivas y a los Accesorios Financieros, Reservas, Gastos y Comisiones Correspondientes. TERCERO: Se autoriza que el plazo para saldar el crédito en su totalidad sea hasta el 31 de Julio de 2012. CUARTO: Es procedente autorizar y se autoriza afectar en garantía y/o fuente de pago del crédito antes mencionado, los ingresos propios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, o cualquier fuente de pago susceptible de afectación de acuerdo al mecanismo que pacte con la Institución Financiera respectiva. QUINTO: Se autoriza el registro del endeudamiento público materia de este acuerdo de Ayuntamiento ante el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas de Jalisco, así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SEXTO: Es procedente autorizar y se autoriza pactar con la Institución Financiera respectiva, todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios en que consten las operaciones a que se refiere el presente acuerdo municipal y para que los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco comparezcan a la firma de los mismos. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 22 de Noviembre de 2011. “2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”. El C. Presidente Municipal. C. Lic. Salvador González Resendiz. (Rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Y el otro es un punto de acuerdo para un crédito por cuarenta y seis millones de pesos, pues es igual que el que aprobamos el año pasado. Es menos del cinco por ciento, pagadero en la misma administración, no va más allá de la administración son...no, estamos mandando como punto de acuerdo, porque tenemos como fecha, queremos salir en tiempo para los aguinaldos, es finalmente, insisto, pagadero...aquí es muy claro, pagadero al treinta y uno de julio del dos mil doce. Si regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí Presidente, pido un receso para verificar, para leer el acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Declaro un receso de... ¿cuántos minutos regidor?..Tres minutos”. A continuación se otorga un receso siendo las 18:14 (dieciocho con catorce minutos).-----

--- Una vez concluido el receso, se reanuda la sesión siendo las 18:22 (dieciocho horas con veintidós minutos). El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante, reanudamos la sesión. Listo. ¿Algún comentario?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Nada más quería argumentar que la fracción de Acción Nacional, en los términos del numeral segundo del punto de acuerdo en el que solicitan se destine este financiamiento para cubrir los conceptos de diversas inversiones públicas productivas, y a los accesorios financieros, reservas, gastos, comisiones, el impuesto al valor agregado correspondiente, nuestra decisión es no apoyar esta propuesta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “También está violentando el artículo seis de la Ley de Endeudamiento, al rebasar el cinco por ciento del importe, ya que traemos una deuda de veintiséis millones de un crédito revolvente, y junto con este crédito se iría cerca de los sesenta y cinco millones de pesos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, pongo a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, once votos. ¿En contra?, seis votos. Queda aprobado por Mayoría Absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 11 (once) votos a favor y 06 (seis) votos en contra de los C.C. Ignacio Guzmán García, Julio César Santana Hernández, Ana Carina Cibrián, Héctor Gallegos de Santiago, Ricardo Ezequiel Uribe González y Dulce María Flores Flores.-----

--- **6.6.- Iniciativa signada por el regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, misma que tiene como finalidad la modificación y adiciones al reglamento del consejo municipal de desarrollo**

**urbano de Puerto Vallarta, Jalisco.** El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Es un proyecto de reglamento que hicieron los compañeros del consejo de desarrollo urbano, nos están haciendo observaciones al reglamento. Va a comisión para revisarlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues sería enviarse a comisión ¿no? Sería reglamentos, puntos constitucionales, planeación y gobernación. No, es el mío Dulce, ya pasamos esos, ése era el del crédito, hasta ya están en la mano que dijiste...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Es uno que termina la primera hoja en mayo del dos mil diez. El primero lo va a someter o del segundo...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El primero lo mandamos a comisión ¿no?, de reglamentos, a la comisión de reglamentos, redacción y estilo, puntos constitucionales ¿y quién se quisiera sumar?, y planeación socioeconómica. El primero es del consejo de Desarrollo Urbano ¿sí?, convocando reglamentos. Vamos a votarlo primero. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Planeación Socioeconómica. Convocando la comisión de Reglamentos.**-----

--- **6.7.- Iniciativa signada por el regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, en la cual se propone la adquisición o permuta para ampliar el predio de la Escuela Telesecundaria Adolfo Ruiz Cortines.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El segundo Julio”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “El segundo es una iniciativa para solicitarle a este Ayuntamiento la adquisición o permuta para la ampliación del predio de la escuela telesecundaria Adolfo Ruiz Cortines, ubicada en El Colorado, es para que lo turne a comisión Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Si es...sí son...es la hectárea que pidió...ya está le informo...si quiere lo mandamos a comisión de todas maneras, pero le informo que ya platicué yo con el ejido, el ejido de Ixtapa, que finalmente es el que tiene la parcela a un costado, ya se comprometió conmigo el ejido de Ixtapa que en los próximos días podemos ir a entregarle, lo que está dando es media hectárea por lo pronto el ejido de Ixtapa; lo único que pide el ejido de Ixtapa es que en su momento se le tome a consideración contra futuras áreas de donación. Si quieres vamos mandándolo a comisión y lo analizamos ahí ¿verdad? Entonces, si les parece lo mandamos a comisión, pero informarle regidor que ya nos dio el visto bueno Héctor Becerra, quien es el Presidente del ejido, inclusive ya platicamos con las dos...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Pero si hay una negociación de parte de ellos, que quede establecido por Ayuntamiento...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, ya platicamos con las dos fórmulas que van al ejido, tanto El Cepillo, Marco Antonio Ortiz, como El Güero Mora, y ya los dos están enterados del acuerdo que se hizo con el ejido, porque seguramente no alcanzará el ejido antes de irse, que es la elección el diecinueve de diciembre, no alcanzará a cerrar todos los trámites de este terreno, pero lo mandamos a comisión. Planeación y Educación, ¿y quien se sumaría?, ¿quién se suma?, bueno, comisión de planeación y educación, convocando planeación ¿les parece? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, convocando educación pues ¿sí?, okey Moy. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana; y a la de Educación Pública. Convocando la comisión de Educación Pública.**-----

--- **6.8.- Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago para realizar una exhortación a los integrantes del Ayuntamiento respecto al otorgamiento de la prestación del servicio médico a los empleados del Ayuntamiento; así como la dotación de combustible y baterías a las patrullas de seguridad pública.** El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí Presidente, ya se han hecho exhortos anteriores para ver precisamente la seguridad social de los trabajadores, no hemos visto la más mínima atención a esto, entonces, por lo cual vengo a solicitar al

Pleno, ya no al Presidente, a cada uno de los integrantes de este Pleno, que ya tomemos cartas en el asunto, ya que en el artículo 136 de la ley del Gobierno y la Administración Pública, manifiesta que la seguridad, que el Ayuntamiento está obligado a la presentación de los servicios de seguridad social para sus servidores públicos, pudiendo a este efecto, celebrar convenios con dependencias y entidades federales, estatales o con organismos privados, dedicados a la realización de la seguridad social. Por lo cual pido a este Pleno, ya marquemos una instrucción al Presidente para que ya ponga atención en este punto que es el medicamento y el servicio de la atención médica de nuestros trabajadores”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Está turnado a una comisión para analizar el tema. La sesión pasada la turnamos, que fue... ¿comisión de salud?, y hacienda. Entonces, digo...no sé ahí...”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Por eso, es un exhorto Presidente a cada uno de los integrantes del Pleno, no se le ha dado la atención correspondiente y por eso estoy solicitando y estoy haciendo un exhorto a este Pleno, para que hagamos un exhorto a usted Presidente para que se ponga las pilas y ponga atención en ese asunto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey. ¿Gloria?”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Regidor, también el aguinaldo es una prestación de los trabajadores, usted acaba de votar en contra de este préstamo”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Con todo respeto...”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Regidor, digo, también es una prestación de los trabajadores”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Con todo respeto, lo que me está proponiendo el presidente no es un crédito para un aguinaldo, es un crédito para obra ¿sí?, y yo estoy en contra de ese crédito para esa obra ¿sí?, y la ley prohíbe un crédito para gasto corriente, por si no conoce aquí”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, entonces se da por recibida su...exhorto, su expresión ¿verdad?”.-----

--- El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Otro Presidente, otro exhorto, precisamente a que ponga atención en seguridad pública, ya nos pasó que se quedaron las patrullas sin gasolina, hay reportes que les están dando veinte litros de gasolina a cada patrulla; y también la semana pasada nos reportan que no salen las patrullas por falta de la batería ¿sí?, por lo cual lo exhorto a que ponga atención en ese asunto de seguridad pública”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún otro exhorto regidor?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más”.-----

--- **6.9.- Propuesta signada por el C. Regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón, en la que propone se autorice erogar un techo presupuestal hasta por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por concepto de brindis y compra de regalos que se otorgarían a los empleados del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con motivo de la posada navideña correspondiente al año 2011.** El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Si buenas tardes. Quiero poner ante el Pleno el siguiente punto de acuerdo, para que se autorice en esta sesión compañeros, erogar un techo presupuestal hasta la cantidad de doscientos mil pesos IVA incluido, para el concepto del brindis y la compra de regalos para la posada de los trabajadores del Ayuntamiento. Por ahí les están haciendo llegar el escrito. No, es punto de acuerdo para que se apruebe”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Finalmente es a través del comité de adquisiciones, la propuesta del regidor es marcar un techo presupuestal para de ahí partir en las propuestas que se tengan ¿no?, todo va a través del comité de adquisiciones ¿verdad? Sí, hemos recortado finalmente el tema de la posada, pero no podemos dejar sin posada tampoco a los trabajadores. Tenemos que buscar la manera aunque sea por lo menos de generar algún incentivo a través de la posada. Sí, la propuesta es lo mejor alguna rifa de regalos, aunque no esté presente el trabajador pues obviamente se queda con... un esquema de manejar un techo presupuestal. No sé si alguien tenga...adelante Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Nada más una pregunta. El año pasado lo discutimos en la comisión de hacienda, no recuerdo cuánto se aprobó”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Eran cerca de dos cincuenta Nacho, más o menos. Entonces el techo es... ¿sí? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

-----

--- **6.10.- Escrito signado por el C. Manuel Rodríguez, en el que en los términos del artículo 87 y 89 de la Ley Agraria y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, notifica a este Órgano de Gobierno Municipal, el derecho de preferencia respecto de la venta de la parcela número 100 del ejido Coapinole; Así mismo, en el que en los términos del artículo 87 y 89 de la Ley Agraria y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, el C. Ignacio Rodríguez Maciel, notifica a este Órgano de Gobierno Municipal, el derecho de preferencia respecto de la venta de la parcela número 99 del ejido Coapinole..** El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Gracias Presidente. Por ahí creo que la Secretaría General ya les repartió un documento que firma el apoderado legal de Manuel Rodríguez. Sí, ahorita se los van a repartir. Es muy simple, ya en el 4.1 y 4.2 piden la ratificación de un convenio de una afectación de la avenida Poetas, pero también desde el año dos mil siete, desde el doce de noviembre de dos mil siete, el dueño de esta parcela cumpliendo con la Ley Agraria pidió al Ayuntamiento, o le otorgó al Ayuntamiento el derecho de preferencia. La misma norma establece que nosotros tenemos treinta días para contestar afirmativa o negativa, no contestamos ni una ni otra, obviamente creo que no nos interesa adquirir esa parcela. Entonces lo único que yo pediría ahorita Presidente es que se ponga a consideración que la parcela 99 y 100 propiedad Ignacio Rodríguez Maciel, repudiamos el derecho de preferencia que pidieron desde hace tres años o cuatro años”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga... ¿no?, es el derecho al tanto ¿no?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “No, es el de preferencia, el de al tanto lo tiene el ejido”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “De preferencia pues”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “De preferencia”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “¿Argumentas que hace tres años lo solicitaron?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Así es”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “¿Y existe el documento anterior?, porque aquí dice que apenas el siete de noviembre los presentaron”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Nos presentaron el 4.1 y 4.2 que van en asuntos turnados...”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “¿Pero ahí viene el derecho de preferencia?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, el derecho de preferencia...aquí está el sello, fue presentado el doce de noviembre del dos mil siete a la una veintiuno de la tarde, y fue recibido bajo el folio seis mil ochocientos catorce de la oficialía de partes. Lo único que quiere el gobernado es contestarle oficialmente que no, para que él ya pueda ejercer el derecho de vendérselo a otra persona”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Pero éste nada más por si el Ayuntamiento, el Municipio no tiene alguna preferencia, y no es entre particulares, es nada más que el Ayuntamiento declina o dice que no tiene ninguna preferencia y adelante ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante, ¿no? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

-----

--- **6.11.- Dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice la regularización de la colonia Brisas del Pacífico II.** Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. FUNDAMENTACION JURIDICA. Federal. El artículo 115 fracción II, V incisos A, D y E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Agraria artículo 90. Estatal. Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 73 y 80. Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 6. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco artículos 2, 27. Código Urbano del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción I, 10 fracción IV, XXVI, XXXIII. Reglamento de Zonificación. Código Penal para el Estado de Jalisco. Municipal. Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, artículos 3 fracción I, 89 fracción I y IV, 126, 128, 129 y 130. Reglamento de Construcción del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. ANTECEDENTES EDILICIOS. I.- En Sesión ordinaria con fecha 01 de enero del 2010, para el estudio vigilancia y atención de los asuntos de Planeación se instaló la Comisión Colegiada de Planeación

Socioeconómica y Urbana, asignándose los ediles Salvador González Resendiz, Fernando Castro Rubio, Carlos Efraín Yerena, José Fernando Flores Sosa, Ignacio Guzmán García y Julio Cesar Santana Hernández, presidiéndola el primero de los mencionados. II.- Con fecha 05 de julio del 2011, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, bajo el punto 4.22, se turnó a la Comisión Colegiada de Planeación Socioeconómica y Urbana la dictaminación de la regularización de asentamientos humanos, integrándose a dicho asunto el edil Juan Pablo García Castellón. III.- Con fecha 26 de Agosto del 2011, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, bajo el punto 6.7, se turno a la Comisión Colegiada de Planeación Socioeconómica y Urbana la dictaminación de la regularización de asentamientos humanos.

**ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD;** 1.- Por resolución Presidencial de fecha 10 de julio de 1937, se constituyo el Ejido denominado “El Coapinole” dotándosele una superficie de 2482 hectáreas para 93 beneficiados en materia agraria, ejecutándose el 05 de septiembre de 1937, resultando solo una superficie de 1514 hectáreas. Mediante resolución Presidencial de fecha 17 de julio de 1939, se le concedió por la vía de ampliación la superficie de 744.40 hectáreas para 43 beneficiados, ejecutándose el 5 de octubre de 1938, en una superficie de 652 hectáreas. Mediante expropiación de fecha 08 de junio de 1966, a favor de la Secretaria de Educación Pública, se le restaron 27.29 hectáreas. Mediante expropiación de fecha 10 de mayo de 1990, a favor de CORETT se le restaron 214.67 hectáreas siendo ejecutadas el 02 de mayo de 1995. Mediante expropiación de fecha 16 de mayo de 1994, a favor de Gobierno del Estado de Jalisco, se le restaron 105.17 hectáreas ejecutadas el 20 de junio de 1997 por únicamente 102.02 hectáreas. Mediante expropiación de fecha 29 de junio de 1994, a favor de CORETT se le restaron 93.94 hectáreas siendo ejecutadas el 26 de agosto de 1996. Mediante asamblea general de ejidatarios de fecha 04 de junio de 1994, fue incorporado al programa de certificación de tierras ejidales y en la misma asamblea se autorizó a los ejidatarios que así lo quisieran adoptaran el dominio pleno de sus parcelas. 2.- Bajo el Título de Propiedad número 1642, expedido con fecha 30 de Octubre del año 2002, por el entonces delegado del registro agrario nacional licenciado Humberto Javier Montero Pérez, por instrucciones del entonces presidente de los estado unidos mexicanos licenciado Vicente Fox Quezada, se le otorgo el dominio pleno a la parcela 80 Z1 P1/1 del ejido Coapinole, el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en esta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 3 de Febrero del año 2003, incorporado bajo documento 111 folios del 222 al 223 del libro 429 de la sección inmobiliaria, con folio real 4008866. 3.- En sesión ordinaria del 30 de Septiembre del 2004, el pleno del Ayuntamiento aprobó el convenio, mediante el cual la Compañía Trato Legal apoyara al Ayuntamiento en la regularización de los asentamientos humanos. Mismo acuerdo que fue ratificado en las Sesiones de Ayuntamiento de fecha 30 de Agosto del 2007, bajo acuerdo 223/2007 y de 31 de marzo de 2010, bajo acuerdo número 0086/2010. 4.- Mediante oficio de fecha 25 de marzo del año 2010, bajo número de folio D.G 0406/2010 el director del SEAPAL informa al Ayuntamiento que el asentamiento humano en cita, cuenta con una cobertura del 90 % por ciento de los servicios de agua potable y alcantarillado, pues dicho asentamiento se encuentra dentro de la mancha urbana. 5.- Mediante oficio de fecha 9 de julio del año 2010, bajo número de folio 001147 el superintendente de la región Vallarta, de la Comisión Federal de Electricidad informa al Ayuntamiento que el asentamiento humano en comento, cuenta con una cobertura del 90 % por ciento de los servicios de energía eléctrica, pues se encuentra dentro de la mancha urbana. 6.- Es importante mencionar que el asentamiento humano irregular se asentó en la parcela 80 Z1 P1/1 del Ejido Coapinole, parcela que se encuentra registrada en el catastro municipal bajo cuenta predial número 69446, y que el número de lotes aproximados de 399. 7.- La dependencia de Patrimonio Municipal informa al Ayuntamiento que el asentamiento humano denominado Brisas del Pacifico II, cuenta con constancias de posesión ejidal de las áreas de cesión. 8.- La dependencia del Padrón y Licencias Municipal informa al Ayuntamiento que el asentamiento humano denominado Brisas del Pacifico II, cuenta con diversas licencias y permisos otorgados por esa dependencia a su cargo. 9.- Mediante dictamen técnico de fecha 28 de Octubre del año en curso, la dependencia de Planeación, informa al Ayuntamiento que el asentamiento humano denominado Brisas del Pacifico II, es procedente su regularización toda vez que de la revisión del expediente presentado técnicamente dictamina que cuenta con un uso de suelo Habitacional de densidad

Media H3, que las vialidades cumplen con la dimensión de acuerdo con la estructura urbana y no contraviene con el plan de desarrollo urbano de centro de población de puerto Vallarta, Jalisco, cuenta con servicios y por lo tanto no tiene ningún inconveniente en emitir una opinión favorable en el sentido de que se regularice integralmente el asentamiento humano que llevará por nombre BRISAS DEL PACIFICO II.

CONSIDERANDOS: Primeramente mencionar que las consideraciones que ésta colegiada municipal encargada del estudio, análisis y resolución del asunto en cita encuentra para llegar a una resolución final del asunto encomendado son precisamente la facultad que la propia Ley Fundamental le confiere a los municipios de normar el uso de suelo correspondiente a su delimitación territorial. 1.- En virtud que el ejido Coapinole en asamblea de ejidatarios, desde 1994 autorizo a sus miembros a que en el momento que lo considerara conveniente adoptaran el dominio pleno sobre sus parcelas, estos han venido tramitando su desincorporación de los bienes ejidales para convertirlos en bienes del dominio privado. 2.- Que el C. José de Jesús de Santiago Meza, inicio su proceso de desincorporación de bienes ejidales respeto a su parcela concluyéndolo en fecha 30 de Octubre del año 2002, fecha en que le expidieron el título de propiedad de la parcela en cita. 3.- Que hasta el momento el ayuntamiento con la única empresa que ha celebrado convenios para apoyar la regularización como un programa social en beneficio de los ciudadanos que por diversas causas habitan asentamientos irregulares, es la empresa denominada Trato Legal. 4.- Es de importancia resaltar que los ciudadanos que habitan en el asentamiento humano irregular por necesidad de los servicios públicos han hecho aportaciones económicas para la introducción de los servicios públicos de agua potable y drenaje, alcanzando a la fecha una cobertura del 90 % del asentamiento, siendo obligación de los asentados contribuir equitativamente en la introducción de los servicios faltantes. 5.- Es de importancia resaltar que los ciudadanos que habitan en el asentamiento humano irregular por necesidad de los servicios públicos han hecho aportaciones económicas para la introducción de los servicios públicos de energía eléctrica, alcanzando a la fecha una cobertura del 90 % del asentamiento siendo obligación de los asentados contribuir equitativamente en la introducción de los servicios faltantes. 6.- Es de importancia resaltar que al regularizar el asentamiento humano en cita, se estaría en condiciones de aperturar un aproximado de 399 cuentas, toda vez, que es el número de lotes con los que cuenta dicho asentamiento. 7.- Aunado a lo anterior y dadas las circunstancias de hecho, que ya trascienden en una forma por demás grave, como lo es que dicho asentamiento no pagan impuesto predial, no se manifiestan construcciones y no se hacen pagos por transmisiones patrimoniales; por ello, al llevar a cabo acciones reales como lo es la regularización de la colonia en cita, entre otras cosas, resulta que se considera más favorable que perjudicial pues le ingresaría recursos al municipio por los conceptos antes mencionados. 8.- Es de importancia resaltar que el titular de la parcela del asentamiento humano irregular, desde el día 18 de Mayo del año 2002 , entregó las áreas de cesión correspondiente a través de documentos otorgados por el comisariado del ejido Coapinole. 9.- Que es público y notorio que conforme se fue habitando el asentamiento humano irregular se instalaron diversos negocios los cuales solicitaron y obtuvieron permisos y licencias de funcionamiento. 10.- En virtud de que el asentamiento humano irregular se encuentra en un 65 % edificado, un 15 % de estas edificaciones solicitaron y obtuvieron las autorizaciones para obtener número oficial, alineamiento y algunos casos permiso de construcción, derivado de la revisión técnica y administrativamente de sus planos se encontró que el asentamiento es factible de regularizar... Ya que lo que se busca con esta acción es que los posesionarios y/o propietarios de los lotes tengan el derecho a tener un inmueble en donde se puedan desarrollarse social y familiarmente en ámbitos de legalidad, seguridad y tranquilidad, con la finalidad de que vean reflejado el producto de sus esfuerzos en las garantías constitucionales de legalidad y seguridad jurídica, al tener dentro de su patrimonio uno de los bienes más esenciales para la armonía y orden social, como lo es la vivienda acompañada de título de propiedad correspondiente y por último, permite a todas las autoridades en los diferentes ámbitos de gobierno tener el orden y control que les es debido en sus diferentes esferas. 11.- Que la regularización, en las condiciones y términos que se proponen en el presente dictamen, tiene como principales actores a las asociaciones de vecinos y a los propietarios beneficiarios, quienes deben asumir la responsabilidad social de promover el desarrollo de su colonia o asentamiento, para evitar la especulación fraudulenta y

compartir en forma justa y equitativa los costos y beneficios que se generan en el proceso de urbanización.

12.- Por último, no menos importante es mencionar que la norma estatal en materia de desarrollo urbano como lo es el código urbano para el estado de Jalisco, hoy por hoy no prevé un procedimiento por el cual se regularice un asentamiento humano irregular existente, por lo que tomando en consideración que nuestra Ley Fundamental prevé que los municipios en el ámbito de sus atribuciones están facultados entre otras cosas para formular, aprobar y administrar la zonificación, como también para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, bueno entonces, este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, si se encuentra facultado para tal fin, es que ahora se propone la regularización de la colonia en cuestión. Es por todo lo anteriormente expuesto que analizados los antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones esta comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana, con la motivación requerida para el caso en concreto y fundado en los artículos que se mencionan en el marco normativo, proponemos someter a su más alta y distinguida consideración el presente dictamen mediante los siguientes; PUNTOS DE ACUERDO; PRIMERO.- Se aprueba la regularización y la lotificación del asentamiento humano denominado BRISAS DEL PACIFICO II, ubicado en la parcela 80 Z1 P1/1 del Ejido Coapinole. SEGUNDO.- Se instruye a Secretaria General para que publique en la próxima Gaceta Municipal el presente acuerdo y sus planos correspondientes, y al Síndico Municipal para que notifique a las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Estatal correspondientes. TERCERO.- Se acuerda que la introducción de los servicios públicos faltantes al asentamiento humano, correrá a cuenta de todos y cada uno de los gobernados asentados, prorrateando el costo de acuerdo a los metros de propiedad que tenga cada uno de ellos. CUARTO.- En caso de existir adeudo del impuesto predial, se deberá prorratear entre todos y cada uno de los poseedores de las fincas y lotes en forma equitativa de acuerdo a los metros de propiedad, excluyéndole las áreas de cesión y las vialidades. QUINTO.- En términos del convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que las primeras escrituras que se otorguen sean las correspondientes a las áreas de cesión y vialidad al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Atentamente; “2011, año de los juegos panamericanos en Jalisco” Puerto Vallarta, Jalisco; 17 de Octubre de 2011. COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. L.C.I SALVADOR GONZÁLEZ RESENDIZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (Rúbrica). LIC. ERNESTO CERVANTES GUTIÉRREZ. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (Rúbrica). LIC. CARLOS EFRAÍN YERENA. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (Rúbrica). C.P. JOSÉ FERNANDO FLORES SOSA. COLEGIADO DE LA COMISIÓN. (Rúbrica). LIC. JULIO CESAR SANTANA HERNANDEZ. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (Rúbrica). L.A.E. IGNACIO GUZMAN GARCÍA. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (Rúbrica).-----

--- El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “El otro Presidente y compañeros es, dos colonias irregulares ya con servicios. Es la colonia Brisas del Pacífico II, que ya tiene dominio pleno. Para su mejor precisión, es una parcela del Coapinole, la parcela 80 del ejido El Coapinole, que es pedir...bueno, ya la comisión de regularización y después la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana analizamos pues que cumple con los detalles mínimos para que se regularice previo a seguir pues todo el vía crucis que tiene que seguir, obviamente aprobar este Pleno para que los planos autorizados por planeación se registren en catastro y Registro Público de la Propiedad y obviamente se nos otorguen las áreas de cesión y las vialidades correspondientes y los gobernados la escritura para que tengan la propiedad, y obviamente los gobernados paguen los servicios que restan de otorgar a dicho predio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es la regularización ¿verdad? No sé si alguien tenga algún comentario, ¿Nacho?, ¿no?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Es el que empieza con fundamentación jurídica, son dos muy parecidos”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Para que se note la chamba del síndico ¿no?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “En quince días regularizó dos colonias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Ya lo tienen ahí? Ahí viene un cuadro...miren, les voy a leer el cuadro que hemos visto...”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Lo que pasa es que no anexaron el dictamen de la comisión de planeación, de la dirección de planeación, que quedamos que era fundamental para efectos de todo mundo tuviéramos la misma película ¿no?”. El C. Presidente Municipal,

Lic. Salvador González Resendiz: “¿Se los leo? o... ¿se los leo Nacho o qué hacemos? Lo que yo no quiero es que se congele, digo si ustedes...”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “No, yo ya los vi, o sea, yo no sé los demás compañeros, por mi parte no hay ningún problema, pero me refiero a que no anexaron ese dictamen que es muy importante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Así es, pero bueno, finalmente aquí habla de las áreas de donación que está dejando el parcelero ¿no?, y bueno, se supone que los integrantes de la comisión de planeación y de regularización pues ya checamos este tema ¿no?, les comento que son un servidor, Neto, Carlos Efraín, Fernando Flores, Julio Santana y Nacho Guzmán. No sé si, digo, preguntarles Nacho, el sentido de su voto para no congelarlo ¿no?, para no andar con sorpresas ¿eh?, ¿para delante? o...”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “No, no, sí, esas dos colonias ya las habíamos visto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, aquí sí”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Adelante, sí, adelante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ándele mi Carlos. Entonces, sometemos... someto a su consideración...yo creo que buscas éste...no, el mío tampoco traía dictamen, el dictamen lo traen...ahí está, ahora, si le quieren dar una analizada Nacho, lo vemos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Hugo, si le pasas también el dictamen de planeación a Dulce, de la otra colonia para que lo vaya viendo también, ¿ahí los tiene los dos? De hecho Dulce...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Cualquier tema técnico está aquí el asesor”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Antes de que pasen a la comisión de planeación tenemos que recibir el visto bueno de la dirección de planeación, de patrimonio y todos, para que sea una colonia procedente, lo único que estamos haciendo es regularizar lo que está ahí irregular”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, Nacho, nada más preguntar si va para delante, para someterlo, si no, para no congelarlo. Seis meses mi regidor. Se necesita mayoría calificada”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “A ver, nada más a lo mejor no hay dudas. Esta es una colonia muy vieja, tiene todos los servicios, tiene agua, tiene drenaje, tiene luz, tiene alumbrado público, tiene plaza, tiene iglesia, tiene áreas de donación, tiene escuela. Lo único que había pues, es que había una afectación de diez mil setecientos sesenta y seis metros de la avenida Federación, que por ahí había una inquietud de parte de los vecinos que no querían que se tomara a cuenta de áreas de cesión, pero la ley, el Código Urbano lo señala, o sea, esto es, lo único que estamos haciendo como dijo Julio, es regularizar lo irregular. La colonia ya existe, lo único es que quienes están ahí, pues no les puede regularizar el ejido porque ya tiene derechos plenos, ya no está dentro del ejido, y el Ayuntamiento pues no puede cobrar impuestos porque no está catastradas todos los terrenos ahí existentes, las casas, no terrenos, las casas, la mayoría son casas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Cuánto tendrá que se pobló?, ¿hace unos diez años, Carlos?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Más o menos. De hecho en el dos mil dos adquirió el dominio pleno, pero hay convenio desde el noventa y cinco con el parcelero y ya empezar a su lotificación, son colonias viejas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “O sea, en el noventa y cinco le recibieron las áreas”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Hicieron un convenio para...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, pero se le recibió de alguna manera. En el noventa y cinco ¿quién estaba?, ¿Fernando?, pues hace ya quince años ¿o David?, no, en el noventa y cinco Fernando, igual...en el noventa y cinco yo tenía quince años hijo, catorce, para que veas que no por mucho madrugar amanece mas temprano regidor ¿eh? A ver, preguntar Nacho, ¿le damos para delante o lo aguantamos?, yo, para que no se nos congele ¿no?, ¿sí?, órale pues. Entonces, en el tema de Brisas del Pacífico II, pongo a su consideración la propuesta de la comisión de planeación, donde se aprueba la regularización y la lotificación del asentamiento humano denominado Brisas del Pacífico II, ubicado en la parcela 80 Z1 P1/1 del ejido Coapinole. Pongo a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, ¿en contra?, ¿los que se abstienen?, tres votos que se abstienen, regidora Carina, Gallegos y Dulce, y queda aprobado por Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 14 (catorce) votos a favor y 03 (tres) abstenciones, por parte de los C.C. Regidores, Ana Carina Cibrián, Héctor Gallegos de Santiago y Dulce María Flores Flores.-----

--- **6.12.- Dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice la regularización de la colonia Vista del Mar.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. FUNDAMENTACION JURIDICA. Federal. El artículo 115 fracción II, V incisos A, D y E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Agraria artículo 90. Estatal. Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 73 y 80. Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 6. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco artículos 2, 27. Código Urbano del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción I, 10 fracción IV, XXVI, XXXIII. Reglamento de Zonificación. Código Penal para el Estado de Jalisco. Municipal. Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, artículos 3 fracción I, 89 fracción I y IV, 126, 128, 129 y 130. Reglamento de Construcción del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. ANTECEDENTES EDILICIOS. I.- En Sesión ordinaria con fecha 01 de enero del 2010, para el estudio vigilancia y atención de los asuntos de Planeación se instaló la Comisión Colegiada de Planeación Socioeconómica y Urbana, asignándose los ediles Salvador González Resendiz, Fernando Castro Rubio, Carlos Efraín Yerena, José Fernando Flores Sosa, Ignacio Guzmán García y Julio Cesar Santana Hernández, presidiéndola el primero de los mencionados. II.- Con fecha 05 de julio del 2011, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, bajo el punto 4.22, se turnó a la Comisión Colegiada de Planeación Socioeconómica y Urbana la dictaminación de la regularización de asentamientos humanos, integrándose a dicho asunto el edil Juan Pablo García Castellón. III.- Con fecha 26 de Agosto del 2011, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, bajo el punto 6.7, se turno a la Comisión Colegiada de Planeación Socioeconómica y Urbana la dictaminación de la regularización de asentamientos humanos. ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD; 1.- Por resolución Presidencial de fecha 10 de julio de 1937, se constituyó el Ejido denominado "El Coapinole" dotándosele una superficie de 2482 hectáreas para 93 beneficiados en materia agraria, ejecutándose el 05 de septiembre de 1937, resultando solo una superficie de 1514 hectáreas. Mediante resolución Presidencial de fecha 17 de julio de 1939, se le concedió por la vía de ampliación la superficie de 744.40 hectáreas para 43 beneficiados, ejecutándose el 5 de octubre de 1938, en una superficie de 652 hectáreas. Mediante expropiación de fecha 08 de junio de 1966, a favor de la Secretaría de Educación Pública, se le restaron 27.29 hectáreas. Mediante expropiación de fecha 10 de mayo de 1990, a favor de CORETT se le restaron 214.67 hectáreas siendo ejecutadas el 02 de mayo de 1995. Mediante expropiación de fecha 16 de mayo de 1994, a favor de Gobierno del Estado de Jalisco, se le restaron 105.17 hectáreas ejecutadas el 20 de junio de 1997 por únicamente 102.02 hectáreas. Mediante expropiación de fecha 29 de junio de 1994, a favor de CORETT se le restaron 93.94 hectáreas siendo ejecutadas el 26 de agosto de 1996. Mediante asamblea general de ejidatarios de fecha 04 de junio de 1994, fue incorporado al programa de certificación de tierras ejidales y en la misma asamblea se autorizó a los ejidatarios que así lo quisieran adoptaran el dominio pleno de sus parcelas. 2.- Bajo el Título de Propiedad número 113, expedido con fecha 21 de Octubre del año 1994, por el entonces delegado del registro agrario nacional licenciado Pablo J. García Zavalza, por instrucciones del entonces presidente de los estados unidos mexicanos licenciado Carlos Salinas de Gortari, se le otorgo el dominio pleno a la parcela 67 Z1 P1/1 del ejido Coapinole, el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en esta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo documento número 147, folio del 294 al 295 del libro 00619 de la sección primera. 3.- En sesión ordinaria del 30 de Septiembre del 2004, el pleno del Ayuntamiento aprobó el convenio, mediante el cual la Compañía Trato Legal apoyara al Ayuntamiento en la regularización de los asentamientos humanos. Mismo acuerdo que fue ratificado en las Sesiones de Ayuntamiento de fecha 30 de Agosto del 2007, bajo acuerdo 223/2007 y de 31 de marzo de 2010, bajo acuerdo número 0086/2010. 4.- Mediante oficio de fecha 25 de marzo del año 2010, bajo número de folio D.G 0406/2010 el director del SEAPAL informa al Ayuntamiento que el asentamiento humano en cita, cuenta con una cobertura del 90 % por ciento de los servicios de agua potable y alcantarillado. 5.- Mediante oficio de fecha 9 de julio del año 2010, bajo número de folio 001147 el superintendente de la

región Vallarta, de la Comisión Federal de Electricidad informa al Ayuntamiento que el asentamiento humano en comento, cuenta con una cobertura del 90 % por ciento de los servicios de energía eléctrica.

6.- Importante resaltar que en la subdirección de catastro la parcela número 67 Z1 P1/1 del ejido Coapinole, en la cual se encuentra actualmente el asentamiento humano irregular y registrada bajo cuenta predial número 1370 rustica, lo anterior, derivado de la inscripción al catastro municipal del título de propiedad, desde el año 1996, y con un número aproximado de lotes en el asentamiento de 44 lotes.

7.- Como importante es que en el departamento de patrimonio municipal desde el año de 1995 áreas de cesión del asentamiento irregular y se cuenta con documento de cesión de derechos ejidales de las áreas en cita.

8.- En este orden de ideas es menester mencionar que el asentamiento humano denominado Vista del Mar, cuenta con diversas licencias y permisos otorgados por la oficialía mayor de padrón y licencias municipales.

9.- Mediante dictamen técnico de fecha 28 de Octubre del año 2011, la dependencia de Planeación, informa al Ayuntamiento que el asentamiento humano denominado Brisas del Pacífico II, es procedente su regularización, toda vez, que de la revisión del expediente presentado técnicamente dictamina que cuenta con un uso de suelo Habitacional de densidad Media H3, que las vialidades cumplen con la dimensión de acuerdo con la estructura urbana y no contraviene con el plan de desarrollo urbano de centro de población de puerto Vallarta, Jalisco, cuenta con servicios y por lo tanto no tiene ningún inconveniente en emitir una opinión favorable en el sentido de que se regularice integralmente el asentamiento humano que llevará por nombre VISTA DEL MAR.

CONSIDERANDOS: Primeramente mencionar que las consideraciones que ésta colegiada municipal encargada del estudio, análisis y resolución del asunto en cita encuentra para llegar a una resolución final del asunto encomendado son precisamente la facultad que la propia Ley Fundamental le confiere a los municipios de normar el uso de suelo correspondiente a su delimitación territorial.

1.- En virtud que el ejido Coapinole en asamblea de ejidatarios, desde 1994 autorizo a sus miembros a que en el momento que lo considerara conveniente adoptaran el dominio pleno sobre sus parcelas, estos han venido tramitando su desincorporación de los bienes ejidales para convertirlos en bienes del dominio privado.

2.- Que el C. Félix Salvador Peña Esparza, inicio su proceso de desincorporación de bienes ejidales respeto a su parcela concluyéndolo en fecha 21 de Octubre del año 1994, fecha en que le expidieron el título de propiedad de la parcela en cita.

3.- Que hasta el momento el ayuntamiento con la única empresa que ha celebrado convenios para apoyar la regularización como un programa social en beneficio de los ciudadanos que por diversas causas habitan asentamientos irregulares, es la empresa denominada Trato Legal.

4.- Es de importancia resaltar que los ciudadanos que habitan en el asentamiento humano irregular por necesidad de los servicios públicos han hecho aportaciones económicas para la introducción de los servicios públicos de agua potable y drenaje, alcanzando a la fecha una cobertura del 90 % del asentamiento, siendo obligación de los asentados contribuir equitativamente en la introducción de los servicios faltantes.

5.- Es de importancia resaltar que los ciudadanos que habitan en el asentamiento humano irregular por necesidad de los servicios públicos han hecho aportaciones económicas para la introducción de los servicios públicos de energía eléctrica, alcanzando a la fecha una cobertura del 90 % del asentamiento siendo obligación de los asentados contribuir equitativamente en la introducción de los servicios faltantes.

6.- Es de importancia resaltar que al regularizar el asentamiento humano en cita, se estaría en condiciones de aperturar 44 cuentas, toda vez, que es el número de lotes con los que cuenta dicho asentamiento.

7.- Aunado a lo anterior y dadas las circunstancias de hecho, que ya trascienden en una forma por demás grave, como lo es que dicho asentamiento no pagan impuesto predial, no se manifiestan construcciones y no se hacen pagos por transmisiones patrimoniales; por ello, al llevar a cabo acciones reales como lo es la regularización de la colonia en cita, entre otras cosas, resulta que se considera más favorable que perjudicial pues le ingresaría recursos al municipio por los conceptos antes mencionados.

8.- Es de importancia resaltar que el titular de la parcela del asentamiento humano irregular en cuestión, desde el día 30 de Marzo del año 1995, entregó las áreas de cesión correspondiente a través de documentos otorgados por el comisariado del ejido Coapinole.

9.- Desde que se fue habitando el asentamiento humano irregular se instalaron diversos negocios los cuales solicitaron y obtuvieron permisos y licencias de funcionamiento.

10.- En virtud de que

el asentamiento humano irregular se encuentra en un 65 % edificado, un 15 % de estas edificaciones solicitaron y obtuvieron las autorizaciones para obtener número oficial, alineamiento y algunos casos permiso de construcción, derivado de la revisión técnica y administrativamente de sus planos se encontró que el asentamiento es factible de regularizar. Ya que lo que se busca con esta acción es que los poseionarios y/o propietarios de los lotes tengan el derecho a tener un inmueble en donde se puedan desarrollarse social y familiarmente en ámbitos de legalidad, seguridad y tranquilidad, con la finalidad de que vean reflejado el producto de sus esfuerzos en las garantías constitucionales de legalidad y seguridad jurídica, al tener dentro de su patrimonio uno de los bienes más esenciales para la armonía y orden social, como lo es la vivienda acompañada de título de propiedad correspondiente y por último, permite a todas las autoridades en los diferentes ámbitos de gobierno tener el orden y control que les es debido en sus diferentes esferas. 11.- Que la regularización, en las condiciones y términos que se proponen en el presente dictamen, tiene como principales actores a las asociaciones de vecinos y a los propietarios beneficiarios, quienes deben asumir la responsabilidad social de promover el desarrollo de su colonia o asentamiento, para evitar la especulación fraudulenta y compartir en forma justa y equitativa los costos y beneficios que se generan en el proceso de urbanización. 12.- Por último, no menos importante es mencionar que la norma estatal en materia de desarrollo urbano como lo es el código urbano para el estado de Jalisco, hoy por hoy no prevé un procedimiento por el cual se regularice un asentamiento humano irregular existente, por lo que tomando en consideración que nuestra Ley Fundamental prevé que los municipios en el ámbito de sus atribuciones están facultados entre otras cosas para formular, aprobar y administrar la zonificación, como también para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, bueno entonces, este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, si se encuentra facultado para tal fin, es que ahora se propone la regularización de la colonia en cuestión. Es por todo lo anteriormente expuesto que analizados los antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones esta comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana, con la motivación requerida para el caso en concreto y fundado en los artículos que se mencionan en el marco normativo, proponemos someter a su más alta y distinguida consideración el presente dictamen mediante los siguientes; PUNTOS DE ACUERDO; PRIMERO.- Se aprueba la regularización y la lotificación del asentamiento humano denominado VISTA DEL MAR, ubicado en la parcela 67 Z1 P1/1 del Ejido Coapinole. SEGUNDO.- Se instruye a Secretaría General para que publique en la próxima Gaceta Municipal el presente acuerdo y sus planos correspondientes, y al Síndico Municipal para que notifique a las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Estatal correspondientes. TERCERO.- Se acuerda que la introducción de los servicios públicos faltantes al asentamiento humano, correrá a cuenta de todos y cada uno de los gobernados asentados, prorratando el costo de acuerdo a los metros de propiedad que tenga cada uno de ellos. CUARTO.- En caso de existir adeudo del impuesto predial, se deberá prorratar entre todos y cada uno de los poseionarios de las fincas y lotes en forma equitativa de acuerdo a los metros de propiedad, excluyéndole las áreas de cesión y las vialidades. QUINTO.- En términos del convenio de colaboración entre el ayuntamiento de puerto Vallarta, Jalisco, se establece que las primeras escrituras que se otorguen sean las correspondientes a las áreas de cesión y vialidad al municipio de puerto Vallarta, Jalisco. Atentamente; “2011, año de los juegos panamericanos en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco; 17 de Noviembre de 2011. COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. L.C.I SALVADOR GONZÁLEZ RESENDIZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (Rúbrica). LIC. ERNESTO CERVANTES GUTIÉRREZ. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (Rúbrica). LIC. CARLOS EFRAÍN YERENA. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (Rúbrica). C.P. JOSÉ FERNANDO FLORES SOSA. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (Rúbrica). LIC. JULIO CESAR SANTANA HERNANDEZ. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (Rúbrica). L.A.E. IGNACIO GUZMAN GARCÍA. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (Rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Siguiendo colonia. Es igual, se pone a su consideración se aprueba la regularización y la lotificación del asentamiento humano denominado Vista del Mar, ubicado en la parcela 67 Z1 P1/1 del ejido El Coapinole. Pongo a su consideración. Los que estén

por la afirmativa, favor de levantar la mano. Trece a favor. ¿En contra?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Yo quisiera quedara asentado que mi voto es en abstención porque no tuve tiempo de leer lo que es el expediente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No le escuché, ¿porque qué?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Porque no me lo dieron en tiempo correspondiente para darle seguimiento y la lectura correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, que quede asentado. ¿Los que se abstienen?, favor de levantar la mano. Tres abstenciones, se suman a la mayoría. Aprobado por Mayoría Calificada, catorce a favor y tres que se abstienen, finalmente son diecisiete. Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada**, por 14 (catorce) votos a favor y 03 (tres) abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Héctor Gallegos de Santiago, Dulce María Flores Flores y Ana Carina Cibrián.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues dos colonias más regularizadas. ¿Alguien más tiene algún otro punto? Damos por clausurada esta sesión de Ayuntamiento”.-----

--- **7.- Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento, siendo las 18:45 (dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos) del día 22 (veintidós) de Noviembre de 2011 (dos mil once) en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----

\_\_\_\_\_  
C. Salvador González Resendiz  
Presidente Municipal.

\_\_\_\_\_  
C. Ernesto Cervantes Gutiérrez  
Síndico Municipal.

\_\_\_\_\_  
C. Moisés René Villaseñor Ramírez  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Carlos Efraín Yerena  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. María Esther Blanco Peña  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. José Fernando Flores Sosa  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Gloria Teresa Palacios Ponce  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Juan Pablo García Castillón  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Virginia Areli Guerrero Flores  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Hortencia Rodríguez González  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Ignacio Guzmán García  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Julio César Santana Hernández  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Ana Carina Cibrián  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Gallegos de Santiago  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Ricardo Ezequiel Uribe González  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Dulce María Flores Flores  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra  
Secretario General.